



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

**CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA**

TRABAJO PRÁCTICO

**TAXONOMÍA DE RÉGIMENES FISCALES PARA LOS
EMPREENDEDORES UNIVERSITARIOS O EGRESADOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES Y LA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

PRESENTA

Salvador Alejandro Gómez Velazco

PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN IMPUESTOS

TUTORES

Dr. Bogar García Martínez

Dr. Cristian Omar Alcantar López

INTEGRANTE DEL COMITÉ TUTORAL

Dr. Luis Lenin Herrera Díaz de León

Aguascalientes, Ags, 27 de octubre del 2025

CARTA DE VOTO APROBATORIO

M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

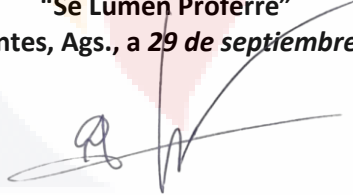
PRESENTE

Por medio del presente como **CODIRECTOR** designado del estudiante **SALVADOR ALEJANDRO GOMEZ VELAZCO** con ID 538764 quien realizó el trabajo práctico titulado: **TAXONOMIA DE REGIMENES FISCALES PARA LOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS O EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que él pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 29 de septiembre de 2025.



DR. BOGAR GARCIA MARTINEZ
Codirector del trabajo práctico

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

CARTA DE VOTO APROBATORIO

M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PRESENTE

Por medio del presente como **CODIRECTOR** designado del estudiante **SALVADOR ALEJANDRO GOMEZ VELAZCO** con ID 538764 quien realizó el trabajo práctico titulado: **TAXONOMIA DE REGIMENES FISCALES PARA LOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS O EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que él pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 29 de septiembre de 2025.



DR. CRISTIAN OMAR ALCANTAR LOPEZ
Codirector del trabajo práctico

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

M. F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN
DECANA DEL CENTRO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

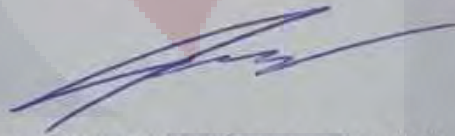
PRESENTE

Por medio del presente como **ASESOR** designado del estudiante **SALVADOR ALEJANDRO GOMEZ VELAZCO** con ID 538764 quien realizó el trabajo práctico titulado: **TAXONOMIA DE REGIMENES FISCALES PARA LOS EMPRENDEDORES UNIVERSITARIOS O EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, un trabajo propio, innovador, relevante e inédito y con fundamento en la fracción IX del Artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, doy mi consentimiento de que la versión final del documento ha sido revisada y las correcciones se han incorporado apropiadamente, por lo que me permito emitir el **VOTO APROBATORIO**, para que él pueda continuar con el procedimiento administrativo para la obtención del grado.

Pongo lo anterior a su digna consideración y sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Se Lumen Proferre"

Aguascalientes, Ags., a 29 de septiembre de 2025.



DR. LUIS LENIN HERRERA DIAZ DE LEON
Asesor del trabajo práctico

c.c.p.- Interesado
c.c.p.- Coordinación del Programa de Posgrado

Fecha de dictaminación (dd/mm/aaaa): 30/09/2025

NOMBRE: Salvador Alejandro Gómez Velazco ID 538764

PROGRAMA: Maestría en Impuestos LGAC (del posgrado): Estudio de la situación fiscal e impositiva de las organizaciones

MODALIDAD DEL PROYECTO DE GRADO: Tesis () Tradicional *Tesis por artículos científicos () **Tesis por Patente () Trabajo Práctico (X)

TITULO: Universidad de Guadalajara

IMPACTO SOCIAL (señalar el impacto logrado): Al proporcionar una herramienta clara y accesible para entender las opciones fiscales, se empodera a los jóvenes emprendedores a tomar decisiones más informadas y estratégicas sobre sus negocios.

INDICAR SEGÚN CORRESPONDA: SI, NO, NA (No Aplica)

Elementos para la revisión académica del trabajo de tesis o trabajo práctico:	
SI	El trabajo es congruente con las LGAC del programa de posgrado
SI	La problemática fue abordada desde un enfoque multidisciplinario
SI	Existe coherencia, continuidad y orden lógico del tema central con cada apartado
SI	Los resultados del trabajo dan respuesta a las preguntas de investigación o a la problemática que aborda
SI	Los resultados presentados en el trabajo son de gran relevancia científica, tecnológica o profesional según el área
SI	El trabajo demuestra más de una aportación original al conocimiento de su área
SI	Las aportaciones responden a los problemas prioritarios del país
SI	Generó transferencia del conocimiento o tecnológica
SI	Cumple con la ética para la investigación (reporte de la herramienta antiplagio)
El egresado cumple con lo siguiente:	
SI	Cumple con lo señalado por el Reglamento General de Posgrados
SI	Cumple con los requisitos señalados en el plan de estudios (créditos curriculares, optativos, actividades complementarias, estancia, predoctoral, etc.)
SI	Cuenta con los votos aprobatorios del comité tutorial
SI	Cuenta con la carta de satisfacción del Usuario (En caso de que corresponda)
SI	Coincide con el título y objetivo registrado
SI	Tiene congruencia con cuerpos académicos
SI	Tiene el CVU de la SECIHTI actualizado
N.A.	Tiene el o los artículos aceptados o publicados y cumple con los requisitos institucionales (en caso de que proceda)
*En caso de Tesis por artículos científicos publicados (completar solo si la tesis fue por artículos)	
N.A.	Aceptación o Publicación de los artículos en revistas indexadas de alto impacto según el nivel del programa
N.A.	El (la) estudiante es el primer autor(a)
N.A.	El (la) autor(a) de correspondencia es el Director (a) del Núcleo Académico
N.A.	En los artículos se ven reflejados los objetivos de la tesis, ya que son producto de este trabajo de investigación.
N.A.	Los artículos integran los capítulos de la tesis y se presentan en el idioma en que fueron publicados
**En caso de Tesis por Patente	
N.A.	Cuenta con la evidencia de solicitud de patente en el Departamento de Investigación (anexarla al presente formato)

Con base en estos criterios, se autoriza continuar con los trámites de titulación y programación del examen de grado:

Sí x
No

Elaboró:

*NOMBRE Y FIRMA DEL(LA) CONSEJERO(A) SEGÚN LA LGAC DE ADSCRIPCION:

DRA. MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA SÁNCHEZ

* En caso de conflicto de intereses, firmará un revisor miembro del NA de la LGAC correspondiente distinto al director o miembro del comité tutorial, asignado por el Decano

NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DE POSGRADO:

DRA. MARÍA DEL CARMEN BAUTISTA SÁNCHEZ

Revisó:

NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO:

DR. MIGUEL ÁNGEL OROPEZA TAGLE

Autorizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL DECANO:

M.F. VIRGINIA GUZMÁN DÍAZ DE LEÓN

Nota: procede el trámite para el Depto. de Apoyo al Posgrado

En cumplimiento con el Art. 24 fracción V del Reglamento General de Posgrado, que a la letra señala entre las funciones del Consejo Académico: Proponer criterios y mecanismos de selección, permanencia, egreso y titulación de estudiantes para asegurar la eficiencia terminal y la titulación y el Art. 28 fracción IX, atender, asesorar y dar el seguimiento del estudiantado desde su ingreso hasta su titulación.

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) y a su Centro de Ciencias Económicas y Administrativas (CCEA), por haber sido la cuna de mi formación académica y profesional, y por proporcionar el marco institucional para la realización de este trabajo de investigación, necesario para obtener el grado de Maestro en Impuestos. Extiendo mi gratitud al Departamento de Contaduría por el apoyo logístico y la excelencia educativa.

Un agradecimiento especial y profundo a mis tutores, el Dr. Bogar García Martínez y el Dr. Cristian Omar Alcantar López, por su guía experta, paciencia y visión crítica. Sus conocimientos y dirección fueron fundamentales para transformar un tema complejo en una taxonomía práctica y aplicable. Mi reconocimiento también al Dr. Luis Lenin Herrera Díaz de León, integrante del Comité Tutorial, por sus valiosas aportaciones al enfoque metodológico.

Finalmente, a mi madre, hermano, familia, amigos y todos los que me ayudaron y creyeron en mí, cuyo apoyo incondicional y constante motivación fueron el motor detrás de cada página escrita y cada obstáculo superado. A todos los emprendedores universitarios de la UDG y la UAA que participaron en el estudio de caso, su retroalimentación enriqueció la aplicabilidad de este trabajo.

1.1 CONTENIDO

2. RESUMEN:	5
3. ABSTRACT:	7
4. INTRODUCCIÓN:	9
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
6. MARCO METODOLÓGICO	16
7. JUSTIFICACIÓN	17
8. OBJETIVO GENERAL	18
9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
10. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	19
Capítulo 1: Generalidades del Emprendimiento	19
1.1 Definición y Alcance del Emprendimiento	20
1.2 El Emprendimiento en México: Panorama y Estadísticas	20
1.3 Ciclo de Vida y Mortalidad de los Emprendimientos	21
1.4 La Formalización del Emprendimiento	21
1.5 Asesoría Contable en el Ecosistema Emprendedor	22
1.6 Impacto Económico y Social del Emprendimiento	22
1.7 Registro y Formalidad Fiscal ante el SAT	23
1.8 Desafíos y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Emprendedores	23
1.9 El Estudio de Caso como Herramienta de Investigación	23
1.10 La Taxonomía como Método de Clasificación y Organización	24
Capítulo 2: Emprendimiento en la Universidad	24
Introducción	24
2.1 Historia del Emprendimiento Universitario	25
2.2 Programas de Emprendimiento	29
2.3 Tipologías de Emprendimientos Universitarios y su Relevancia Fiscal	34
2.4 Universidad de Guadalajara	35
2.4.1 Historia	35
2.4.2 Historia del Emprendimiento	36
2.4.3 UCEI: Un Ecosistema Emprendedor en la UDG	37
2.4.4 Impacto de los Emprendedores	39
2.5 Universidad Autónoma de Aguascalientes	40
2.5.1 Historia	40

2.5.2 Historia del Emprendimiento.....	40
2.5.3 Historia de la Incubadora de Negocios	43
Capítulo 3: Regímenes fiscales en México para emprendimientos de personas físicas en materia del Impuesto Sobre la Renta ISR.....	45
Introducción:	45
3.1 Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	46
3.2 Regímenes Fiscales para Personas Físicas	47
3.2.1 Régimen de Sueldos y Salarios.....	47
3.2.2 Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	47
3.2.3 Régimen de Arrendamiento.....	48
3.2.4 Régimen de Intereses.....	48
3.2.5 Régimen de Dividendos.....	49
3.2.6 Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)	49
3.2.7 Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	50
3.3 Consideraciones Fiscales de Regímenes Patrimoniales para Emprendedores	51
3.4 Conclusión	53
11. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN	53
Capítulo 4: Taxonomía de Regímenes Fiscales para Emprendedores Universitarios	53
4.1 Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP)	54
4.1.1 Tipos de Ingresos Acumulables.....	54
4.1.2 Deducciones Autorizadas	54
4.1.3 Obligaciones Fiscales Clave	55
4.1.4 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP).....	56
4.1.5 Cálculo Anual Estimado del ISR en el RAEP	58
4.1.6 Implicaciones Fiscales en Copropiedad o Sociedad Conyugal (50% de Participación)	59
4.2 Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)	61
4.2.1 Tipos de Ingresos y Cálculo del ISR	61
4.2.2 Obligaciones Fiscales Clave	62
4.2.3 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).....	63

4.2.4 Cálculo Anual Estimado del ISR en RESICO	64
4.3 Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas	65
4.3.1 Tipos de Ingresos y Mecanismo de Retención	66
4.3.2 Implicaciones de la Opción de Pagos Definitivos vs. Pagos Provisionales	67
4.3.3 Obligaciones Fiscales Clave	68
4.3.4 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen de Plataformas Digitales	69
4.3.5 Retención por Falta de RFC o Información	70
4.3.6 Cálculo Anual Estimado del ISR en el Régimen de Plataformas Digitales	71
4.4 Régimen de Arrendamiento	72
4.4.1 Tipos de Ingresos y Opciones de Deducción	72
4.4.2 Obligaciones Fiscales Clave	74
4.4.3 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen de Arrendamiento	74
4.4.4 Cálculo Anual Estimado del ISR en el Régimen de Arrendamiento	77
4.5 Comparativa entre Regímenes Fiscales Clave para Emprendedores Universitarios	79
12. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN:	83
Capítulo 5: Resultados de la Aplicación de la Taxonomía Fiscal	83
5.1 Diseño y Aplicación del Estudio de Caso	83
5.2 Percepción de los Emprendedores y Claridad de la Taxonomía	84
5.3 Impacto en la Toma de Decisiones y Fomento de la Formalización	85
13. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:	86
Capítulo 6: Discusión de los Resultados	86
14. CONCLUSIONES:	87
15. GLOSARIO:	89
16. BIBLIOGRAFIA:	104

1.2 Tablas de contenido

- 1.2.1 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (RAEP) - Comparativa para 2025 58
- 1.2.2 Tabla de tasas de ISR mensual RESICO: 62
- 1.2.3 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (RESICO) - Comparativa para 2025: 64
- 1.2.4 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (Plataformas Digitales - Enajenación de Bienes y Servicios) - Comparativa para 2025 70
- 1.2.5 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (Régimen de Arrendamiento) - Comparativa para 2025..... 77
- 1.2.6 Tabla Comparativa de ISR Anual Estimado (2025)..... 80



2. RESUMEN:

El emprendimiento se ha consolidado como un pilar vital para el desarrollo económico y social en México, donde la tasa de actividad emprendedora alcanza el 21% (INEGI, 2023). En este contexto, el emprendimiento universitario, impulsado por instituciones como la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023; Universidad de Guadalajara, 2023), se erige como un motor crucial (Valencia-Silva et al., 2017). No obstante, estos nuevos negocios enfrentan una alta tasa de fracaso en los primeros dos años (INEGI, 2023), siendo la complejidad del sistema fiscal mexicano un obstáculo significativo que genera confusión y dificulta la toma de decisiones informadas.

Para mitigar este problema, esta investigación desarrolló una Taxonomía de Regímenes Fiscales para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) enfocada en personas físicas emprendedoras. La taxonomía clasifica y compara didácticamente los regímenes aplicables: el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP), el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), el Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas y el Régimen de Arrendamiento. Se detallan los tipos de ingresos, las deducciones autorizadas, las obligaciones fiscales clave y se presentan ejemplos de cálculo de ISR mensuales y anuales, además de analizar las implicaciones en figuras como la copropiedad y la sociedad conyugal.

La fase de intervención se realizó mediante un estudio de caso en incubadoras de la UDG. Los resultados demuestran la efectividad de la taxonomía como herramienta de clarificación fiscal, logrando disipar el temor inicial de los emprendedores a tributar y mejorando su comprensión sobre las opciones simplificadas disponibles. En conclusión, la taxonomía facilita la toma de decisiones informadas, promueve el cumplimiento y actúa como un catalizador para la formalización de los emprendimientos universitarios al fortalecer su ecosistema.

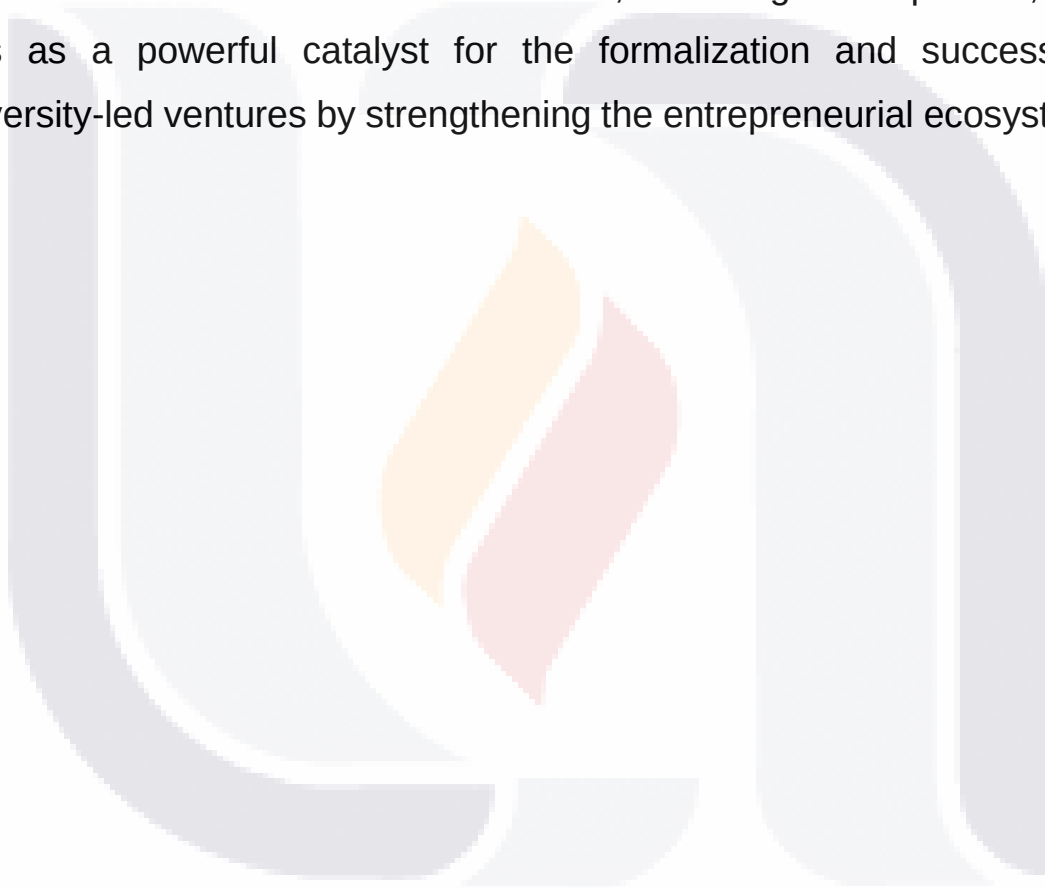
3. ABSTRACT:

Entrepreneurship is a vital engine for global and national socioeconomic development, with Mexico having an entrepreneurship rate of 21% (INEGI, 2023). Specifically, university entrepreneurship, fostered by institutions like the Universidad Autónoma de Aguascalientes and the Universidad de Guadalajara (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023; Universidad de Guadalajara, 2023), is a crucial economic driver (Valencia-Silva et al., 2017). However, these ventures face a high failure rate within their first two years of operation (INEGI, 2023), with the complexity of the Mexican tax system being a significant challenge that hinders informed fiscal decision-making for entrepreneurs.

To address this issue, this research developed a comprehensive Taxonomy of Tax Regimes for Income Tax (ISR), specifically adapted for individual entrepreneurs. The taxonomy systematically classifies and pedagogically compares the four key regimes: “Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP)”, “Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)”, “Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas” and “Régimen de Arrendamiento”. The tool provides details on types of income, authorized deductions, compliance obligations, and practical examples of monthly and annual ISR calculations, including an analysis of the fiscal implications of operating under co-ownership or conjugal society.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

The practical intervention was executed through a case study implemented in UDG business incubators. The results unequivocally confirm the taxonomy's efficacy as a tax clarification instrument. It successfully dispelled the entrepreneurs' initial fear of taxation and significantly improved their understanding of the simpler or subsidized tax options available under current legislation. Ultimately, the taxonomy facilitates better-informed fiscal decisions, encourages compliance, and acts as a powerful catalyst for the formalization and success of university-led ventures by strengthening the entrepreneurial ecosystem.



4. INTRODUCCIÓN:

El **emprendimiento** se ha consolidado como un motor fundamental para el desarrollo socioeconómico global, siendo crucial para la generación de empleo y la innovación en México (Schumpeter, 1942). Las instituciones de educación superior, como la **Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)** y la **Universidad de Guadalajara (UDG)**, han asumido un rol activo en este fenómeno, impulsando la creación de empresas a través de programas de incubación (Valencia-Silva et al., 2017). Sin embargo, la complejidad inherente al sistema fiscal mexicano representa una barrera significativa, contribuyendo al fracaso de las nuevas empresas en sus etapas iniciales (INEGI, 2023). La falta de conocimiento y de una guía clara sobre los **regímenes fiscales** aplicables genera incertidumbre, desmotivación y dificulta la elección adecuada para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impactando negativamente en la formalización de los emprendimientos.

El presente trabajo de investigación aborda esta problemática mediante el diseño, desarrollo y aplicación de una herramienta didáctica. En este sentido, el **objetivo general** de este estudio es aplicar una taxonomía de regímenes fiscales para emprendedores universitarios o egresados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara, que sea comprensible, aplicable y que contribuya a la toma de decisiones informadas sobre la situación fiscal de sus emprendimientos. El enfoque práctico se centra en desglosar y comparar los principales regímenes fiscales para personas físicas en materia del **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** (Régimen de Actividades

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Empresariales y Profesionales (RAEP), el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), el Régimen de Plataformas Tecnológicas y el Régimen de Arrendamiento), ilustrando su impacto económico a través de escenarios de cálculo reales.

Para lograr este objetivo, el documento se estructura de la siguiente manera: en los primeros capítulos se establece el marco teórico, definiendo el emprendimiento, su panorama en México, el ciclo de vida de los negocios y el ecosistema universitario, con un enfoque específico en la UDG y la UAA (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023; Universidad de Guadalajara, 2023). Posteriormente, se presenta la fundamentación legal del ISR para personas físicas. El núcleo práctico de la tesis reside en el Capítulo 4, donde se desarrolla y detalla la **Taxonomía de Regímenes Fiscales para Emprendedores Universitarios**, incluyendo las obligaciones, ingresos, deducciones y los ejemplos de cálculo de ISR para cada régimen. Finalmente, los capítulos subsiguientes exponen y analizan los resultados de la aplicación de la taxonomía a través de un **estudio de caso** realizado en incubadoras de la UDG, evaluando la percepción de los emprendedores y la contribución de la herramienta a la toma de decisiones y el fomento de la formalización, concluyendo con las consideraciones finales y el glosario de términos clave.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El emprendimiento, definido como el proceso de diseñar, lanzar y administrar un nuevo negocio, asumiendo riesgos y buscando oportunidades, se ha consolidado como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social a nivel global y en México. En el contexto nacional, la actividad emprendedora es significativa: de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), la tasa de emprendimiento alcanza el 21%, lo que implica que uno de cada cinco adultos participa activamente en la creación o desarrollo de un nuevo negocio. Estos emprendimientos, muchos de ellos microempresas, son cruciales para la generación de empleo, la innovación y la dinamización de la economía.

En este panorama, el emprendimiento universitario se ha convertido en un motor crucial para el desarrollo económico y social de México (Instituto Nacional del Emprendedor, 2016). Las universidades Autónoma de Aguascalientes (UAA) y de Guadalajara (UDG), conscientes de este potencial, impulsan activamente la creación de empresas por parte de sus estudiantes y egresados a través de incubadoras de negocios y programas de apoyo. Sin embargo, un obstáculo significativo que enfrentan estos emprendedores es la complejidad del sistema fiscal mexicano (Banco Mundial, 2020).

Contexto estadístico:

Emprendimiento en México: Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), en México la tasa de emprendimiento es del

21%, lo que significa que 1 de cada 5 adultos está involucrado en la creación o desarrollo de un nuevo negocio.

Emprendimiento universitario: Si bien no existen cifras precisas sobre el emprendimiento universitario en México, estudios como el de la Red de Incubadoras de Empresas del Estado de Aguascalientes (RIEA, 2018) señalan que las incubadoras universitarias tienen una tasa de éxito del 60%, superior a la media nacional.

Mortalidad de las empresas: El INEGI (2022) reporta que el 75% de las nuevas empresas en México fracasan en los primeros dos años de operación. Las dificultades fiscales, como la falta de conocimiento sobre los regímenes tributarios y las obligaciones fiscales, son un factor que contribuye a esta alta tasa de mortalidad. (García-Santillán & Sandoval-Vázquez, 2018).

Complejidad del sistema fiscal: El "Doing Business" del Banco Mundial (2020) ubica a México en el lugar 124 de 190 economías en el indicador de "Pago de impuestos", lo que refleja la complejidad y la carga administrativa que implica cumplir con las obligaciones fiscales en el país.

Problema:

La falta de una taxonomía clara y concisa de los regímenes fiscales para los emprendedores universitarios de la UAA y la UDG genera confusión y dificulta la toma de decisiones informadas en las etapas iniciales de sus proyectos.

Consecuencias:

- **Elección inadecuada del régimen fiscal:** Esto puede llevar a pagar más impuestos de los necesarios, incumplir con obligaciones fiscales, e incluso enfrentar sanciones.
- **Dificultad para acceder a beneficios fiscales:** Muchos emprendedores desconocen los beneficios y apoyos fiscales a los que pueden acceder.
- **Aumento de la carga administrativa:** La complejidad del sistema fiscal desvía tiempo y recursos que podrían dedicarse al desarrollo del negocio.
- **Desmotivación y abandono del proyecto:** Las dificultades fiscales pueden desalentar a los emprendedores y llevar al fracaso de sus iniciativas.

Relevancia del estudio:

Este estudio busca contribuir a la solución de este problema mediante la elaboración de una taxonomía de regímenes fiscales adaptada a las necesidades y características de los emprendedores universitarios de la UAA y la UDG. Se espera que esta taxonomía:

- Facilite la comprensión del sistema fiscal, presentando la información de manera clara y accesible.
- Oriente la elección del régimen fiscal más adecuado, considerando las características específicas de cada emprendimiento.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Promueva el cumplimiento de las obligaciones fiscales, reduciendo el riesgo de sanciones y multas.
 - Facilite el acceso a beneficios fiscales, Informando sobre los apoyos disponibles para emprendedores.
 - Contribuya al éxito de los emprendimientos universitarios, fortaleciendo el ecosistema emprendedor de la región.

Impacto potencial:

Se espera que esta taxonomía se convierta en una herramienta útil para los emprendedores universitarios, las incubadoras de negocios de la UAA y la UDG, y las instituciones gubernamentales que promueven el emprendimiento. Además, este estudio puede servir como base para el desarrollo de políticas públicas que simplifiquen el sistema fiscal y fomenten la creación de nuevas empresas.

Enfoque del estudio de caso:

El estudio de caso en las incubadoras de negocios de la UAA y la UDG es una parte fundamental de esta investigación. Se espera que el estudio de caso permita:

- Implementar la taxonomía propuesta, analizando su aplicabilidad en casos reales.
- Identificar las necesidades fiscales específicas de los emprendedores, a través de la recolección de datos y entrevistas.
- Evaluar el impacto de la taxonomía en la toma de decisiones, observando cómo los emprendedores utilizan la información proporcionada.

Cuestión de Investigación y Enfoque Metodológico

A partir de la problemática identificada y el contexto expuesto, este estudio busca dar respuesta a la siguiente pregunta central de investigación:

¿Cómo una taxonomía de regímenes fiscales, diseñada para ser comprensible y aplicable, puede ser aplicada para facilitar la toma de decisiones informadas de los emprendedores universitarios o egresados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara en el contexto de sus incubadoras de negocios?

Para abordar esta cuestión, el estudio se ha planteado el objetivo general de aplicar una taxonomía de regímenes fiscales para emprendedores universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara, que sea comprensible, aplicable y que contribuya a la toma de decisiones informadas sobre la situación fiscal de sus emprendimientos. Para ello, se ejecutarán objetivos específicos orientados a identificar y analizar los regímenes fiscales pertinentes, desarrollar la taxonomía en sí misma, presentarla de manera didáctica y práctica, y finalmente, aplicar su propuesta a través de un estudio de caso en incubadoras de negocios.

Metodológicamente, la investigación adoptará un enfoque mixto, combinando la revisión documental para el análisis teórico y normativo con un estudio de caso descriptivo que permitirá la recolección de datos y la evaluación de la taxonomía en un entorno real.

6. MARCO METODOLÓGICO

La presente investigación adopta un enfoque metodológico mixto, combinando elementos cualitativos y cuantitativos para abordar de manera integral la cuestión de estudio. Este enfoque permite una comprensión profunda de la problemática fiscal que enfrentan los emprendedores universitarios, así como la aplicación de la taxonomía propuesta en un contexto real.

En su componente cualitativo, la investigación se basa en una exhaustiva revisión documental. Esta técnica implica el análisis sistemático de fuentes primarias y secundarias, como leyes fiscales vigentes (Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación), doctrina jurídica y contable, artículos académicos especializados en emprendimiento y fiscalidad, informes de organismos gubernamentales y publicaciones relevantes en el área. El propósito de esta revisión es fundamentar teóricamente la taxonomía propuesta, analizar en detalle los regímenes fiscales aplicables y sus implicaciones, y construir una base sólida de conocimientos que respalde el diseño y la comprensión de las obligaciones tributarias para los emprendedores. La técnica principal de análisis para este componente será el análisis de contenido, que permitirá la identificación, categorización e interpretación sistemática de la información recabada de las fuentes documentales.

Complementariamente, el componente cuantitativo-descriptivo se enfocará en la caracterización del fenómeno del emprendimiento y sus desafíos fiscales, utilizando datos existentes y fuentes secundarias.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Esto incluye la recopilación y análisis de estadísticas e informes de entidades como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial, y estudios específicos de la Red de Incubadoras de Empresas del Estado de Aguascalientes (RIEA) o la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). El análisis de estos datos permitirá dimensionar la relevancia del emprendimiento en México, la mortalidad de las empresas por factores fiscales, la complejidad del sistema tributario y el perfil de los emprendedores, proporcionando un sustento empírico a la problemática planteada. Las técnicas de análisis para esta sección incluirán el análisis estadístico descriptivo (frecuencias, porcentajes) para caracterizar los datos y presentar tendencias relevantes.

7. JUSTIFICACIÓN

El emprendimiento universitario se ha convertido en una prioridad para las instituciones de educación superior y los gobiernos, como lo demuestran las estrategias y programas de apoyo implementados (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2017).

Las empresas creadas por universitarios y egresados tienen un alto potencial de innovación y generación de empleos, lo que impacta positivamente en la economía local y nacional (Guzmán & Trujillo, 2015).

Las dificultades fiscales son una de las principales causas de fracaso de las nuevas empresas (García-Santillán & Sandoval-Vázquez, 2018).

Una taxonomía clara y concisa de los regímenes fiscales puede ayudar a los emprendedores universitarios a superar estas barreras.

El conocimiento del sistema fiscal y el acceso a información clara sobre los regímenes tributarios incentiva la formalización de las empresas, lo que a su vez genera beneficios para la economía y la sociedad (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021).

La taxonomía propuesta permitirá a los emprendedores universitarios tomar decisiones informadas sobre el régimen fiscal más adecuado para su negocio, optimizando sus recursos y mejorando sus posibilidades de éxito (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2023).

La taxonomía será una guía práctica para que los emprendedores universitarios de la UAA y la UDG comprendan los diferentes regímenes fiscales y elijan el que mejor se adapte a sus necesidades.

Las incubadoras podrán utilizar la taxonomía para brindar asesoría fiscal a los emprendedores y fortalecer sus programas de apoyo.

El estudio aportará al conocimiento sobre la realidad fiscal de los emprendedores universitarios y las necesidades específicas de este sector.

8. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un manual de procedimientos para los emprendedores en materia de impuesto sobre la renta que permita identificar el régimen fiscal idóneo para los emprendedores universitarios o de egresados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara.

9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar y analizar los regímenes fiscales aplicables a los emprendedores universitarios de la UAA y la UDG, en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) considerando las leyes fiscales vigentes y las características específicas de este sector.
2. Desarrollar una taxonomía de regímenes fiscales que clasifique y organice la información de manera clara, concisa y accesible para los emprendedores universitarios, utilizando criterios relevantes como el tipo de actividad, el nivel de ingresos, y las obligaciones fiscales.
3. Presentar la taxonomía de regímenes fiscales de manera didáctica y práctica, incluyendo ejemplos claros y comparativos de cálculo de ISR, para facilitar su comprensión y aplicación por parte de los emprendedores.
4. Aplicar la taxonomía propuesta a través de un estudio de caso en incubadoras de negocios de la UAA y la UDG, evaluando su comprensibilidad, aplicabilidad y utilidad para la toma de decisiones de los emprendedores.

10. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Capítulo 1: Generalidades del Emprendimiento

Introducción

Este capítulo tiene como objetivo contextualizar el tema central de la tesis, presentando una visión general sobre el emprendimiento y su relevancia en el panorama económico y social. Más allá de su definición, el análisis se adentrará en las dinámicas que caracterizan la actividad emprendedora, incluyendo su impacto, ciclo de vida y, de manera

crucial, los desafíos inherentes a su formalización y operación. La literatura académica ha enfatizado consistentemente que el emprendimiento, si bien es un motor de innovación y crecimiento, se enfrenta a un sinnúmero de barreras, desde la falta de capital y la gestión inexperta hasta la complejidad regulatoria y fiscal. Autores como Shane y Venkataraman (2000) han destacado que el proceso emprendedor no solo implica la identificación y explotación de oportunidades, sino también la constante superación de obstáculos que pueden determinar la supervivencia de una nueva empresa. En este contexto, la comprensión y el cumplimiento de las obligaciones tributarias emergen como un área crítica que demanda atención específica para asegurar la sostenibilidad de los proyectos. Esta sección establecerá la base teórica y conceptual para comprender la importancia del emprendimiento, así como los obstáculos que justifican la necesidad de herramientas como la taxonomía propuesta.

1.1 Definición y Alcance del Emprendimiento

El emprendimiento es el proceso de diseñar, lanzar y administrar un nuevo negocio, generalmente una pequeña empresa, ofreciendo a la venta un producto, servicio o proceso. Implica identificar una oportunidad y asumir los riesgos necesarios para ponerla en marcha. (Schumpeter, 1942)

1.2 El Emprendimiento en México: Panorama y Estadísticas

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), la tasa de emprendimiento en México es del 21%, lo que significa que 1 de cada 5 adultos está involucrado en la creación o desarrollo de un

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

nuevo negocio. Sin embargo, es importante distinguir entre diferentes tipos de emprendimiento:

- Por necesidad: Motivado por la falta de oportunidades laborales.
- Por oportunidad: Impulsado por la identificación de una oportunidad de negocio.

El INEGI (2023) también reporta que la mayoría de los emprendimientos en México son microempresas, con menos de 10 empleados.

1.3 Ciclo de Vida y Mortalidad de los Emprendimientos

La mortalidad de las empresas es un problema significativo en México. El INEGI (2022) reporta que el 75% de las nuevas empresas fracasan en los primeros dos años de operación. Esto se debe a diversos factores, entre los que destacan:

- Falta de capital: Insuficientes recursos financieros para operar.
- Problemas de gestión: Falta de experiencia en la administración de un negocio.
- Competencia: Dificultad para competir en el mercado.
- Dificultades fiscales: Falta de conocimiento sobre los regímenes tributarios y las obligaciones fiscales (García-Santillán & Sandoval-Vázquez, 2018).

1.4 La Formalización del Emprendimiento

La formalización de un emprendimiento implica registrarse ante las autoridades correspondientes (Hacienda, IMSS, etc.) y cumplir con las

obligaciones fiscales y legales. En México, la formalización puede ocurrir:

- Al inicio de la actividad: Cuando el emprendedor decide iniciar su negocio de manera formal desde el principio.
- Durante el desarrollo del negocio: Cuando el emprendimiento crece y necesita acceder a financiamiento, contratar empleados o participar en licitaciones.

1.5 Asesoría Contable en el Ecosistema Emprendedor

No existen datos precisos sobre la cantidad de emprendedores que acuden a un despacho contable en México. Sin embargo, se estima que un porcentaje significativo, especialmente las micro y pequeñas empresas, no cuentan con asesoría profesional en materia fiscal (Prodecon, 2020).

1.6 Impacto Económico y Social del Emprendimiento

El emprendimiento tiene un impacto positivo en la economía al:

- Generar empleos: Las nuevas empresas crean puestos de trabajo, reduciendo el desempleo.
- Impulsar la innovación: Los emprendedores suelen ser innovadores, desarrollando nuevos productos y servicios.
- Dinamizar la economía: Aumentan la competencia y la productividad.
- Contribuir al desarrollo regional: Impulsan el crecimiento económico en las regiones donde se establecen.

1.7 Registro y Formalidad Fiscal ante el SAT

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es la autoridad fiscal en México. Todos los emprendimientos que se formalizan deben registrarse ante el SAT, obteniendo un Registro Federal de Contribuyentes (RFC). El SAT proporciona información sobre el número de contribuyentes registrados, clasificados por régimen fiscal y actividad económica (SAT, 2023).

1.8 Desafíos y Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Emprendedores

El cumplimiento de las obligaciones fiscales es fundamental para la sostenibilidad de los emprendimientos. Sin embargo, muchos emprendedores enfrentan dificultades en este ámbito, debido a:

- Complejidad del sistema fiscal: Las leyes fiscales en México son complejas y cambian con frecuencia.
- Falta de conocimiento: Muchos emprendedores desconocen sus obligaciones fiscales.
- Carga administrativa: Cumplir con las obligaciones fiscales puede ser costoso y demandar mucho tiempo.

1.9 El Estudio de Caso como Herramienta de Investigación

Un estudio de caso es una investigación profunda y detallada de un fenómeno específico en su contexto real. Se utiliza para obtener un conocimiento profundo de un caso particular y para comprender los factores que influyen en él. (Yin, 2014)

1.10 La Taxonomía como Método de Clasificación y Organización

Una taxonomía es una clasificación jerárquica de elementos en diferentes categorías o grupos, con base en criterios específicos. Se utiliza para organizar la información de manera sistemática y facilitar su comprensión. (Merriam-Webster, 2023)

Capítulo 2: Emprendimiento en la Universidad

Introducción

Las universidades, a lo largo de la historia, han trascendido su función primordial como centros de enseñanza y preservación del conocimiento. Desde sus orígenes en la Edad Media, han evolucionado para convertirse en pilares fundamentales del desarrollo social, cultural y económico de las naciones. Tradicionalmente, su rol se ha centrado en la transmisión del saber y la formación de profesionales; sin embargo, en las últimas décadas, su misión se ha expandido significativamente. Hoy en día, las instituciones de educación superior son reconocidas como actores clave en la generación de conocimiento innovador, la transferencia de tecnología y la vinculación con el sector productivo y gubernamental. Este nuevo paradigma, a menudo descrito como la "triple hélice" (universidad-industria-gobierno), enfatiza el papel de las universidades como catalizadores de progreso, impulsando no solo la investigación y la academia, sino también la innovación y el desarrollo económico y social. Al fomentar la creación de nuevas empresas por parte de sus estudiantes, egresados y profesores, las universidades contribuyen directamente a la dinamización económica y la transformación social. Este rol ampliado busca fortalecer la vinculación con el entorno socioeconómico, generar ingresos a través de la

comercialización de tecnologías y patentes, y mejorar el prestigio institucional, lo que a su vez atrae talento estudiantil y académico.

En este contexto de evolución institucional, el presente capítulo profundiza en el tema del emprendimiento dentro del ámbito universitario, con un enfoque específico en la Universidad de Guadalajara (UDG) y la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). Se explorará la historia del emprendimiento universitario en general y en cada una de estas instituciones, así como sus programas, incubadoras de negocios e impacto en el ámbito empresarial. Adicionalmente, se analizará el historial de los emprendedores de ambas universidades y su relación con la asesoría fiscal.

2.1 Historia del Emprendimiento Universitario

El emprendimiento universitario ha emergido como un componente vital en la evolución de las instituciones de educación superior, trascendiendo su rol tradicional de centros de enseñanza e investigación. Este fenómeno, impulsado por la necesidad de conectar el conocimiento académico con el mundo empresarial, busca fomentar la creación de nuevas empresas por parte de estudiantes, egresados y profesores, impulsando la innovación, el desarrollo económico y la transformación social (Guerrero, Urbano, & Fierro, 2016).

Orígenes y Evolución:

Si bien las primeras iniciativas de emprendimiento universitario se remontan a finales del siglo XIX, con la creación de oficinas de transferencia de tecnología en algunas universidades estadounidenses, el auge de este fenómeno se ha dado en las últimas décadas, impulsado por factores como:

- **Globalización:** La creciente interconexión entre países ha incrementado la competencia y la necesidad de innovar.
- **Avances tecnológicos:** Las nuevas tecnologías han facilitado la creación y el desarrollo de empresas.
- **Cambios en el mercado laboral:** El aumento del desempleo y la precarización laboral han incentivado la búsqueda de alternativas de autoempleo.
- **Políticas de apoyo:** Gobiernos e instituciones han implementado políticas para promover el emprendimiento universitario.

(OCDE, 2017)

Beneficios del Emprendimiento Universitario:

El emprendimiento universitario genera múltiples beneficios, tanto para las universidades como para los estudiantes, la economía y la sociedad en general. Entre ellos destacan:

- **Para las universidades:**
 - Fortalecimiento de la vinculación con el entorno socioeconómico.

- Generación de ingresos a través de la comercialización de tecnologías y patentes.
- Mejora de la reputación y el prestigio institucional.
- Atracción de talento estudiantil y académico.
- **Para los estudiantes:**
 - Desarrollo de habilidades y competencias emprendedoras.
 - Oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la universidad.
 - Mayor empleabilidad y mejores perspectivas laborales.
 - Posibilidad de crear su propia empresa y generar riqueza.
- **Para la economía:**
 - Creación de nuevas empresas y generación de empleos.
 - Impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico.
 - Aumento de la competitividad y la productividad.
 - Diversificación de la economía.
- **Para la sociedad:**
 - Solución de problemas sociales a través de emprendimientos con impacto social.
 - Promoción del desarrollo regional y local.
 - Fomento de la cultura emprendedora.

(Guzmán & Trujillo, 2015)

Desafíos del Emprendimiento Universitario:

A pesar de sus beneficios, el emprendimiento universitario enfrenta diversos desafíos, entre los que se encuentran:

- **Falta de financiamiento:** Acceso limitado a capital para iniciar y desarrollar las empresas.
- **Barreras burocráticas:** Trámites complejos y costosos para la creación y operación de empresas.
- **Falta de experiencia:** Muchos emprendedores universitarios carecen de experiencia en la gestión de empresas.
- **Dificultades para conciliar los estudios con el emprendimiento:** Gestión del tiempo y la carga de trabajo.
- **Falta de una cultura emprendedora sólida:** Resistencia al riesgo y desconocimiento de las oportunidades.

(García-Santillán & Sandoval-Vázquez, 2018)

El Papel de las Universidades:

Las universidades desempeñan un papel fundamental en el fomento del emprendimiento universitario. Para ello, deben implementar estrategias integrales que incluyan:

- **Creación de un ecosistema emprendedor:** Espacios físicos y virtuales que faciliten la interacción entre emprendedores, mentores, inversores y otros actores del ecosistema.
- **Programas de formación emprendedora:** Cursos, talleres y programas que desarrollen las habilidades y competencias necesarias para emprender.
- **Incubadoras y aceleradoras de empresas:** Apoyo en la creación y el desarrollo de nuevas empresas.

- **Redes de mentores:** Conexión de los emprendedores con empresarios y profesionales experimentados.
- **Acceso a financiamiento:** Facilitar el acceso a capital semilla y otras fuentes de financiamiento.
- **Vinculación con el sector empresarial:** Promover la colaboración entre la universidad y las empresas.
- **Cultura emprendedora:** Fomentar una cultura que valore la creatividad, la innovación y la toma de riesgos.

(Etzkowitz, 2002)

2.2 Programas de Emprendimiento

Los programas de emprendimiento se han convertido en pilares fundamentales para el desarrollo de una cultura emprendedora dentro de las universidades. Estas iniciativas no solo brindan a los estudiantes las herramientas y el conocimiento necesarios para emprender, sino que también crean un ecosistema de apoyo que fomenta la creatividad, la innovación y la toma de riesgos (Valencia-Silva, Molina-Molina, & Aguilar-Gallegos, 2017).

Tipos de Programas de Emprendimiento:

Las universidades han implementado una amplia gama de programas para fomentar el emprendimiento, adaptándose a las necesidades y características de su comunidad. Entre los más comunes se encuentran:

1. Incubadoras y Aceleradoras de Empresas:

- o **Incubadoras:** Brindan a los emprendedores un espacio físico y/o virtual, así como asesoría, capacitación y recursos para desarrollar sus ideas de negocio en etapas tempranas.
- o **Aceleradoras:** Se enfocan en empresas con mayor grado de madurez, impulsando su crecimiento y escalabilidad a través de programas intensivos de capacitación, mentoría y conexión con inversores.

2. Cursos y Talleres de Emprendimiento:

- o **Formación en habilidades emprendedoras:** Desarrollan competencias como la identificación de oportunidades, la creatividad, la innovación, la gestión de riesgos, el liderazgo y la comunicación.
- o **Programas de educación continua:** Ofrecen cursos y talleres especializados en temas como planeación de negocios, marketing, finanzas, legalidad, etc.

3. Concursos de Planes de Negocio y Hackathons:

- o **Concursos:** Estimulan la creatividad y la innovación al retar a los estudiantes a desarrollar ideas de negocio y presentarlas ante un jurado.
- o **Hackathons:** Eventos intensivos donde los participantes trabajan en equipo para desarrollar soluciones innovadoras a problemas específicos en un corto periodo de tiempo.

4. Redes de Mentores y Asesoría Especializada:

- o **Mentores:** Empresarios y profesionales experimentados que brindan guía y apoyo a los emprendedores universitarios.

- o **Asesoría especializada:** Expertos en áreas como legal, fiscal, financiera, marketing, etc. que ofrecen asesoría a los emprendedores.

5. Espacios de Coworking y Networking:

- o **Coworking:** Espacios de trabajo compartidos que fomentan la colaboración y el intercambio de ideas entre emprendedores.
- o **Eventos de networking:** Facilitan la conexión entre emprendedores, inversores, mentores y otros actores del ecosistema.

Estímulos para Emprender del Gobierno y Empresas Privadas:

Además de los programas implementados por las universidades, existen diversos estímulos que buscan impulsar el emprendimiento universitario, tanto desde el sector público como privado:

1. Estímulos gubernamentales:

- o **Fondos de capital semilla:** Financiamiento para el desarrollo de ideas de negocio en etapas tempranas. Algunos ejemplos son: Fondo Nacional Emprendedor (FNE): Operado por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ofrece financiamiento a través de convocatorias para diferentes tipos de emprendimientos, incluyendo aquellos con base tecnológica o social. Fondos estatales y municipales: Muchos estados y municipios en México cuentan con sus propios fondos de

apoyo a emprendedores, con diferentes enfoques y requisitos.

- o **Programas de incubación y aceleración:** Apoyo a través de incubadoras y aceleradoras con financiamiento público. Como ejemplo: INADEM: A través de su Red de Incubadoras y Aceleradoras de Empresas, brinda apoyo a emprendedores para acceder a programas de incubación y aceleración con financiamiento público. Secretarías de Desarrollo Económico estatales: Suelen tener programas de apoyo a emprendedores que incluyen la incubación y aceleración de empresas.
- o **Beneficios fiscales:** Exenciones o reducciones de impuestos para nuevas empresas. A lo largo de la historia se han creado regímenes fiscales para apoyar e incentivar a los emprendedores a formalizarse, hace algunos años estaba el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) que el primer tenía un estímulo del 100% en ISR y cada año disminuía un 10% durante 10 años y otros beneficios en el IVA, actualmente no se puede incorporar a este régimen, lo remplazo el Régimen Simplificado de Confianza, el cual maneja tasas muy bajas aplicable directamente a los ingresos que va desde el 1% hasta el 2.5% dependiendo de los ingresos obtenidos en el mes.
- o **Concursos y premios para emprendedores:** Reconocimiento y apoyo económico a emprendimientos innovadores. Premio Nacional del Emprendedor: Reconoce

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

y premia a los emprendedores más destacados en diferentes categorías.

Concursos de planes de negocio: Organizados por universidades, gobiernos e instituciones privadas, ofrecen premios y financiamiento a los emprendimientos ganadores.

2. Estímulos de empresas privadas:

- o **Programas de responsabilidad social empresarial:** Apoyo a emprendedores universitarios a través de financiamiento, mentoría o acceso a mercados. Como la Fundación Televisa: Impulsa el emprendimiento social a través de programas de apoyo y financiamiento. Y Fundación Walmart: Apoya a emprendedores en el sector de alimentos y productos de consumo.
- o **Fondos de inversión de capital de riesgo:** Inversión en empresas con alto potencial de crecimiento algunos ejemplos son 500 Startups: Fondo de capital de riesgo que invierte en startups en etapas tempranas y ALLVP: Fondo de inversión que se enfoca en empresas de tecnología en América Latina.
- o **Alianzas con universidades:** Colaboración en programas de emprendimiento, investigación y desarrollo. Google for Startups: Ofrece programas de aceleración y mentoría para startups con base tecnológica y Facebook: Colabora con universidades en programas de capacitación en marketing digital y desarrollo de aplicaciones.

2.3 Tipologías de Emprendimientos Universitarios y su Relevancia Fiscal

Para que la taxonomía de regímenes fiscales sea de utilidad transversal en diversas incubadoras de negocios, es pertinente trascender las clasificaciones sectoriales altamente específicas (como Aeronáutica o Biotecnología) y adoptar una categorización más amplia basada en la naturaleza fundamental de la actividad emprendedora. Esta aproximación permite agrupar proyectos con modelos operativos y, consecuentemente, implicaciones fiscales similares, facilitando la aplicación de una guía tributaria. Se proponen las siguientes categorías:

Emprendimientos de Servicios: Engloban aquellos proyectos cuyo valor principal reside en la prestación de un servicio intangible a terceros. Esto incluye desde consultorías y capacitaciones hasta servicios de diseño gráfico, publicidad, o profesionales de la salud. La relevancia fiscal aquí a menudo se relaciona con la prestación de servicios profesionales y las retenciones asociadas.

Emprendimientos Comerciales: Se centran en la compra y venta de bienes, ya sean productos terminados o insumos. Pueden ir desde el pequeño comercio local hasta modelos de distribución a gran escala. Su tratamiento fiscal se enfoca en la enajenación de bienes.

Emprendimientos de Manufactura/Producción: Involucran la transformación de materias primas en productos terminados o semiterminados, o la creación de bienes. Aquí entrarían proyectos de

agroindustria, textil, construcción, o metalmecánica. Las implicaciones fiscales consideran costos de producción e inventarios.

Emprendimientos de Base Tecnológica: Se caracterizan por el desarrollo, aplicación o uso intensivo de la tecnología como su principal motor de valor o modelo de negocio. Esto abarca desde la electrónica, robótica y biónica, hasta soluciones en tecnologías de la información. El Régimen de Plataformas Digitales, por ejemplo, sería altamente relevante para muchos de estos emprendimientos.

Emprendimientos Sociales y Culturales: Aunque pueden generar ingresos, su fin primordial es la creación de valor social, ambiental o cultural, más allá de la maximización del lucro. Incluyen proyectos de desarrollo social, medio ambiente o iniciativas culturales. Estos podrían tener consideraciones fiscales particulares relacionadas con donativos o exenciones si operan bajo figuras no lucrativas.

Esta clasificación más generalizada permite a los emprendedores, independientemente de su nicho ultra-específico, identificar rápidamente la categoría principal de su actividad, lo que a su vez facilitará la navegación y aplicación de la taxonomía fiscal que desarrollará.

2.4 Universidad de Guadalajara

2.4.1 Historia

Fundada en 1792, la UDG es una de las universidades más antiguas y prestigiosas de México. A lo largo de su historia, ha desempeñado un

papel fundamental en la formación de profesionales y en el desarrollo de la región. (Universidad de Guadalajara, 2023)

2.4.2 Historia del Emprendimiento

La Universidad de Guadalajara (UDG) ha sido pionera en la promoción del emprendimiento universitario en México. Su compromiso con la formación de emprendedores se remonta a varias décadas atrás, con la implementación de diversas iniciativas y programas que han buscado fomentar una cultura emprendedora entre su comunidad.

Hitos importantes en la historia del emprendimiento en la UDG:

- **Década de 1990:** Se inician los primeros esfuerzos para impulsar el emprendimiento, con la creación de centros de apoyo a la creación de empresas y la organización de cursos y talleres.
- **2000:** Se crea el **Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Empresa (CIDE)**, con el objetivo de promover la vinculación entre la universidad y el sector empresarial, impulsando la transferencia de tecnología y la creación de empresas de base tecnológica.
- **2005:** Se establece la **Coordinación de Emprendimiento e Innovación**, con la misión de fortalecer la cultura emprendedora en la UDG y promover la creación de nuevas empresas.
- **2010:** Se crea el **Sistema de Incubación de Empresas de la Universidad de Guadalajara**, con el fin de brindar apoyo a los emprendedores universitarios en la creación y el desarrollo de sus proyectos.

2.4.3 UCEI: Un Ecosistema Emprendedor en la UDG

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) Emprende e Innova (UCEI) es un programa integral que busca fomentar la cultura emprendedora e impulsar la creación de nuevas empresas en la comunidad universitaria de la UDG. Inaugurado en 2017, el UCEI se ha consolidado como un espacio dinámico que ofrece una amplia gama de recursos y servicios para apoyar a los emprendedores en todas las etapas de su proyecto.

Componentes del UCEI:

El UCEI se compone de varios elementos que trabajan en conjunto para crear un ecosistema emprendedor:

- **Incubadora de Empresas:** Ofrece acompañamiento en la creación y desarrollo de nuevas empresas, con asesoría en planeación de negocios, marketing, finanzas, legalidad, etc.
- **Aceleradora de Empresas:** Impulsa el crecimiento y escalabilidad de empresas con mayor grado de madurez a través de programas intensivos.
- **Espacios de Coworking:** Áreas de trabajo compartidas que fomentan la colaboración y el intercambio de ideas entre emprendedores.
- **Talleres y Cursos:** Capacitación en habilidades emprendedoras, innovación, liderazgo, etc.

- **Eventos y Conferencias:** Organización de eventos que promueven la cultura emprendedora y la conexión con el ecosistema emprendedor.

Relación con la Red de Incubadoras a Nivel Estatal:

El UCEI no opera de manera aislada, sino que se integra a la red de incubadoras a nivel estatal, como el **CRECE** (Centro Regional para la Competitividad Empresarial) y el **CEIS** (Centro de Emprendimiento e Innovación Social). Esta colaboración permite al UCEI:

- **Compartir mejores prácticas:** Intercambiar experiencias y conocimientos con otras incubadoras para mejorar sus servicios.
- **Acceder a recursos:** Obtener acceso a financiamiento, programas de capacitación y otros recursos disponibles a través de la red.
- **Ampliar su alcance:** Llegar a un mayor número de emprendedores a través de la colaboración con otras instituciones.
- **Fortalecer el ecosistema emprendedor:** Contribuir al desarrollo de un ecosistema emprendedor más sólido y dinámico en la región.

Beneficios de la colaboración:

La colaboración entre el UCEI y las incubadoras estatales como CRECE y CEIS ofrece diversos beneficios a los emprendedores universitarios:

- **Mayor acceso a recursos y servicios:** Los emprendedores pueden acceder a una gama más amplia de programas de incubación, aceleración, capacitación y financiamiento.
- **Asesoría especializada:** Recibir asesoría de expertos en diferentes áreas, como legal, fiscal, marketing, etc.
- **Networking:** Conectar con otros emprendedores, mentores e inversionistas.
- **Fortalecimiento de sus proyectos:** Aumentar las posibilidades de éxito de sus emprendimientos.

2.4.4 Impacto de los Emprendedores

Algunos casos de éxito que se incubaron en la UDG son los siguientes:

Kueski: Es una fintech que ofrece préstamos en línea de forma rápida y sencilla. Fue fundada en 2012 por Adalberto Flores y Leonardo de la Reza, egresados de la UDG. Kueski ha tenido un crecimiento exponencial, levantando más de \$300 millones de dólares en financiamiento y expandiéndose a otros países de América Latina.

Weeshing: Es una plataforma de comercio electrónico que conecta a compradores con vendedores en China. Fue fundada en 2014 por Andrés Echeverri y Alejandro Cantú, egresados de la UDG. Weeshing ha facilitado la importación de productos chinos para miles de personas y empresas en México.

Talentum: Es una empresa de tecnología que desarrolla soluciones de inteligencia artificial para la industria. Fue fundada en 2015 por un grupo de estudiantes y egresados de la UDG. Talentum ha trabajado con empresas como IBM, Intel y HP, y ha sido reconocida por su innovación en el campo de la IA.

BioSense: Es una empresa de biotecnología que desarrolla dispositivos médicos para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades. Fue fundada en 2016 por un grupo de investigadores de la UDG. BioSense ha desarrollado un dispositivo para la detección temprana del cáncer de mama que ha tenido un gran impacto en la salud de las mujeres.

2.5 Universidad Autónoma de Aguascalientes

2.5.1 Historia

Fundada en 1973, la UAA se ha consolidado como una institución de educación superior de gran importancia en la región. Es fundamental describir su historia, su misión y su visión. (Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2023)

2.5.2 Historia del Emprendimiento

La Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) ha demostrado un creciente compromiso con el fomento del emprendimiento entre sus estudiantes y egresados. A través de distintos programas e iniciativas, la UAA busca cultivar una cultura emprendedora y proporcionar las herramientas necesarias para que sus egresados puedan convertirse en creadores de empleo y agentes de cambio en la sociedad.

Si bien la UAA es una institución relativamente joven, fundada en 1973, ha logrado consolidar un ecosistema emprendedor que se caracteriza por:

- **Enfoque en la innovación:** La UAA promueve el desarrollo de emprendimientos innovadores que aporten soluciones a problemas reales y generen valor a la sociedad.
- **Vinculación con el entorno:** La UAA busca conectar a los emprendedores universitarios con el sector empresarial y gubernamental, facilitando la creación de redes de contacto y la búsqueda de financiamiento.
- **Formación integral:** La UAA ofrece programas de formación emprendedora que no solo se centran en aspectos técnicos, sino también en el desarrollo de habilidades blandas como el liderazgo, la comunicación y el trabajo en equipo.

Programas e Iniciativas:

La UAA cuenta con diversos programas e iniciativas para impulsar el emprendimiento universitario, entre los que destacan:

- **Incubadora de Empresas de la UAA:** Brinda acompañamiento y asesoría a los emprendedores en la creación y el desarrollo de sus proyectos. (Profundizaremos sobre la incubadora en la sección 2.4.3)
- **Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDE):** Promueve la innovación y la vinculación entre la universidad y el sector empresarial.
- **Concursos de planes de negocio:** Estimulan la creatividad y la innovación entre los estudiantes.
- **Talleres y cursos de emprendimiento:** Forman a los estudiantes en habilidades emprendedoras y en la gestión de empresas.

Impacto del Emprendimiento en la UAA:

El emprendimiento en la UAA ha tenido un impacto positivo en:

- **La formación de estudiantes:** Los programas de emprendimiento han contribuido a desarrollar habilidades y competencias emprendedoras en los estudiantes, preparándolos para el mundo laboral y para la creación de sus propias empresas.
- **La creación de empresas:** La incubadora de empresas y otros programas han facilitado la creación de nuevas empresas por parte de estudiantes y egresados.
- **El desarrollo económico regional:** Las empresas creadas por emprendedores de la UAA han generado empleos y contribuido al crecimiento económico de la región.

Retos y Oportunidades:

A pesar de los avances logrados, el emprendimiento en la UAA enfrenta algunos retos, como:

- **Aumentar el acceso a financiamiento:** Facilitar el acceso a capital semilla y otras fuentes de financiamiento para los emprendedores universitarios.
- **Fortalecer la vinculación con el sector empresarial:** Promover la colaboración entre la universidad y las empresas para facilitar la inserción laboral de los egresados y la transferencia de tecnología.
- **Consolidar la cultura emprendedora:** Fomentar una cultura que valore la creatividad, la innovación y la toma de riesgos.

2.5.3 Historia de la Incubadora de Negocios

La Incubadora de Empresas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) se ha consolidado como un pilar fundamental en el apoyo a emprendedores universitarios y egresados que buscan convertir sus ideas en negocios exitosos. A través de un enfoque integral y personalizado, la incubadora ofrece una gama de servicios y recursos para guiar a los emprendedores en cada etapa de su desarrollo.

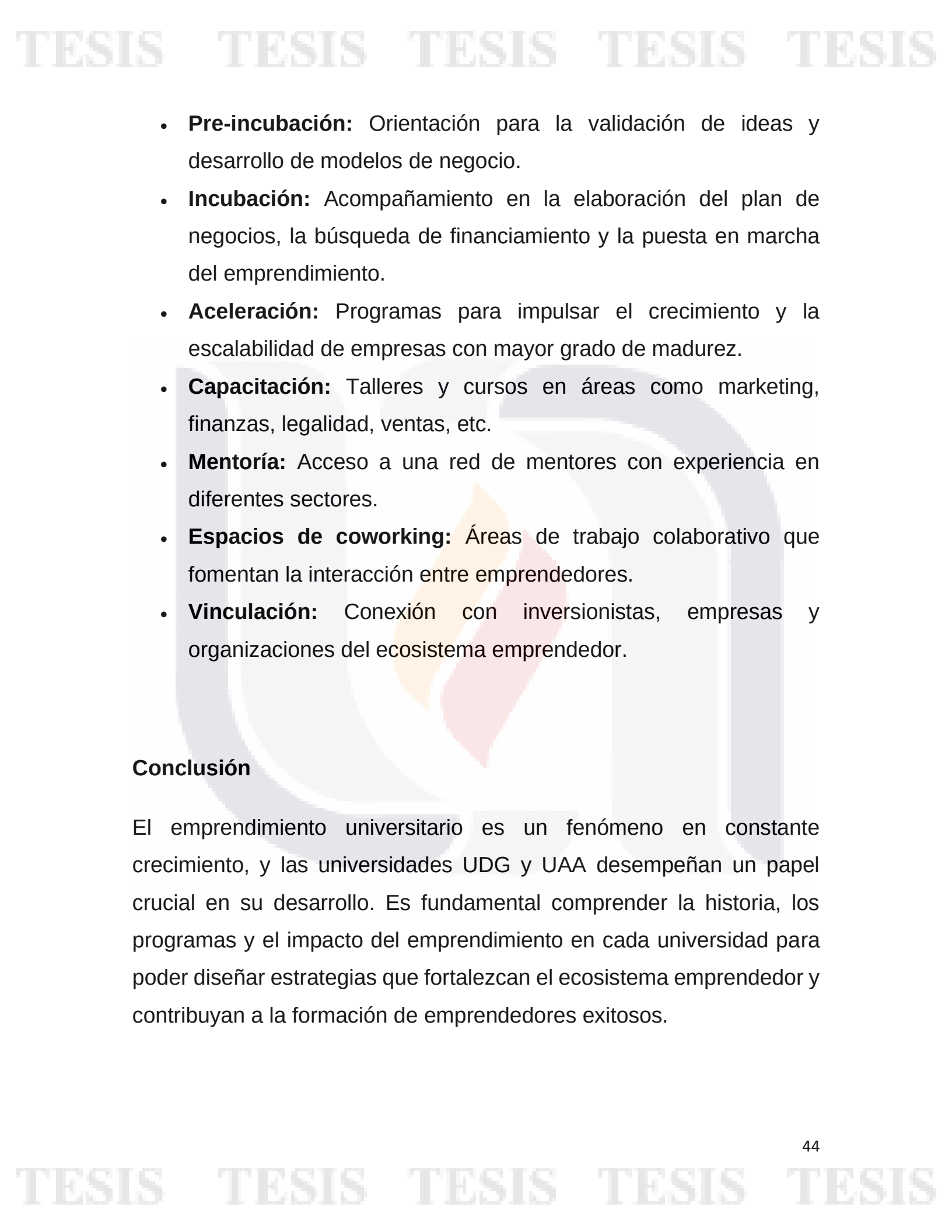
Historia y evolución:

La Incubadora de Empresas de la UAA ha evolucionado a lo largo de los años para adaptarse a las necesidades cambiantes del ecosistema emprendedor.

- **Inicios:** En sus primeras etapas, la incubadora se centró en brindar asesoría básica y espacio físico a los emprendedores.
- **Crecimiento:** Con el tiempo, se incorporaron programas de capacitación, mentoría y vinculación con redes de apoyo.
- **Madurez:** Actualmente, la incubadora ofrece programas especializados para diferentes tipos de emprendimientos, incluyendo aquellos con base tecnológica, social y creativa.

Programas y servicios:

La Incubadora de Empresas de la UAA ofrece una variedad de programas y servicios para apoyar a los emprendedores:

- 
- **Pre-incubación:** Orientación para la validación de ideas y desarrollo de modelos de negocio.
 - **Incubación:** Acompañamiento en la elaboración del plan de negocios, la búsqueda de financiamiento y la puesta en marcha del emprendimiento.
 - **Aceleración:** Programas para impulsar el crecimiento y la escalabilidad de empresas con mayor grado de madurez.
 - **Capacitación:** Talleres y cursos en áreas como marketing, finanzas, legalidad, ventas, etc.
 - **Mentoría:** Acceso a una red de mentores con experiencia en diferentes sectores.
 - **Espacios de coworking:** Áreas de trabajo colaborativo que fomentan la interacción entre emprendedores.
 - **Vinculación:** Conexión con inversionistas, empresas y organizaciones del ecosistema emprendedor.

Conclusión

El emprendimiento universitario es un fenómeno en constante crecimiento, y las universidades UDG y UAA desempeñan un papel crucial en su desarrollo. Es fundamental comprender la historia, los programas y el impacto del emprendimiento en cada universidad para poder diseñar estrategias que fortalezcan el ecosistema emprendedor y contribuyan a la formación de emprendedores exitosos.

Capítulo 3: Regímenes fiscales en México para emprendimientos de personas físicas en materia del Impuesto Sobre la Renta ISR

Introducción:

La contribución al gasto público constituye un pilar fundamental para el funcionamiento y desarrollo del Estado, siendo un deber cívico de todos los ciudadanos. En México, este principio se encuentra constitucionalmente establecido en el Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual mandata la obligación de los mexicanos de contribuir al gasto público de la Federación, así como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la dependencia del gobierno federal encargada de la administración de la política económica del país, y dentro de sus facultades se encuentra la recaudación de los ingresos públicos. Una de las principales fuentes de estos ingresos son los impuestos, entre los que destacan el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que grava la renta o ganancia de las personas físicas y morales, y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava el consumo de bienes y servicios. La diversidad de actividades económicas y fuentes de ingreso en el país ha llevado a la creación de un sistema de regímenes fiscales, que clasifican a los contribuyentes según sus características y actividades, estableciendo así sus derechos y obligaciones frente al fisco.

Como punto de partida en el sistema fiscal mexicano, es fundamental reconocer que las personas físicas residentes en México están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan. La Ley del ISR, en su Título IV, establece las disposiciones generales para las personas físicas y categoriza los ingresos que estas pueden percibir, incluyendo aquellos derivados de actividades empresariales y profesionales, así como los generados por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, entre otros. Es dentro de este marco normativo que las figuras de copropiedad y sociedad conyugal adquieren relevancia fiscal, ya que la Ley del ISR regula cómo los ingresos obtenidos bajo estas modalidades deben ser declarados por cada contribuyente.

En este contexto, el presente capítulo se adentra en el marco legal del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en México, con un enfoque específico en los regímenes fiscales aplicables a personas físicas. Se analizarán las disposiciones de la Ley del ISR (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) relacionadas con las obligaciones fiscales de las personas físicas y cómo obtienen sus ingresos, considerando los regímenes vigentes en la actualidad.

3.1 Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La Ley del ISR es el cuerpo legal que rige la aplicación del impuesto a los ingresos de las personas físicas y morales en México. Esta ley define

los distintos regímenes fiscales, las tasas aplicables, las deducciones permitidas y las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes (Servicio de Administración Tributaria [SAT], 2023).

3.2 Regímenes Fiscales para Personas Físicas

A continuación, se describen los regímenes fiscales que aplican actualmente a las personas físicas en México, considerando su forma de obtener ingresos y sus obligaciones fiscales:

3.2.1 Régimen de Sueldos y Salarios

- **Obtención de Ingresos:** Este régimen aplica a las personas físicas que obtienen ingresos por prestar servicios subordinados a un patrón, es decir, bajo un contrato de trabajo.
- **Obligaciones Fiscales:**
 - El patrón está obligado a retener el ISR de los salarios y enterarlo al SAT.
 - El trabajador recibe comprobantes de nómina (CFDI) que detallan sus ingresos y las retenciones de ISR.
 - En algunos casos, el trabajador puede estar obligado a presentar una declaración anual de ISR.

3.2.2 Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales

- **Obtención de Ingresos:** Aplica a personas físicas que realizan actividades comerciales, industriales o prestan servicios profesionales de manera independiente.
- **Obligaciones Fiscales:**

- Inscribirse en el RFC.
- Llevar contabilidad (electrónica en la mayoría de los casos).
- Emitir facturas electrónicas (CFDI).
- Presentar declaraciones mensuales de ISR, IVA e IEPS (si aplica).
- Realizar pagos provisionales de ISR e IVA.
- Presentar declaración anual de ISR.

3.2.3 Régimen de Arrendamiento

- **Obtención de Ingresos:** Aplica a personas físicas que obtienen ingresos por rentar bienes inmuebles, como casas, departamentos o locales comerciales.
- **Obligaciones Fiscales:**
 - Inscribirse en el RFC.
 - Emitir facturas electrónicas (CFDI).
 - Presentar declaraciones mensuales de ISR.
 - Realizar pagos provisionales de ISR.
 - Presentar declaración anual de ISR.

3.2.4 Régimen de Intereses

- **Obtención de Ingresos:** Aplica a personas físicas que obtienen ingresos por intereses generados por inversiones, como depósitos en cuentas bancarias o préstamos.
- **Obligaciones Fiscales:**
 - Inscribirse en el RFC si los intereses superan un monto determinado.

- Presentar declaración anual de ISR si se cumplen ciertos requisitos.

3.2.5 Régimen de Dividendos

- **Obtención de Ingresos:** Aplica a personas físicas que obtienen ingresos por dividendos o utilidades distribuidas por sociedades mercantiles.
- **Obligaciones Fiscales:**
 - El ISR se retiene en la fuente (por la sociedad que distribuye los dividendos).
 - Presentar declaración anual de ISR si se cumplen ciertos requisitos.

3.2.6 Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

- **Obtención de Ingresos:** Este régimen reemplazó al RIF y está dirigido a personas físicas con actividades empresariales, incluyendo comercio, industria, transporte o prestación de servicios, con ingresos anuales de hasta 3.5 millones de pesos. También aplica a personas que obtienen ingresos por sueldos y salarios y/o arrendamiento que en conjunto no excedan de 3.5 millones de pesos al año.
- **Obligaciones Fiscales:**
 - Inscribirse en el RFC.
 - Emitir facturas electrónicas (CFDI).
 - Presentar declaración anual de ISR.

- o El SAT calculará el ISR a pagar con base en los ingresos declarados y una tasa de impuesto que varía del 1% al 2.5%.

3.2.7 Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Este régimen está dirigido a las personas físicas que obtienen ingresos a través de la intermediación de plataformas tecnológicas digitales, aplicaciones informáticas y similares, por la oferta de bienes o la prestación de servicios. Su propósito es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales para actividades económicas cada vez más comunes, como los servicios de transporte terrestre de pasajeros, entrega de alimentos o bienes, hospedaje, o la venta de bienes y servicios diversos ofrecidos a través de plataformas (como comercio electrónico, servicios profesionales en línea, etc.).

La particularidad de este régimen radica en la forma de retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Las plataformas digitales están obligadas a retener un porcentaje del ingreso total que los contribuyentes obtienen a través de ellas y enterarlo directamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en nombre del emprendedor. Los porcentajes de retención de ISR varían según el tipo de actividad y el monto del ingreso, siendo tasas definitivas o provisionales, dependiendo de si el contribuyente opta por considerar estas retenciones como pago definitivo (para ingresos menores a ciertos umbrales) o como pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. En cuanto al IVA, las plataformas también realizan retenciones sobre el valor de las operaciones.

Las obligaciones para los emprendedores en este régimen incluyen: inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con la actividad económica correspondiente, emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a sus clientes si la plataforma no lo hace o si emite facturas al público en general, y presentar declaraciones mensuales solo si optaron por pagos provisionales o si sus ingresos exceden los límites establecidos para las retenciones definitivas. También deben presentar su declaración anual.

3.3 Consideraciones Fiscales de Regímenes Patrimoniales para Emprendedores

Más allá de los regímenes fiscales inherentes a la actividad económica, los emprendedores pueden operar bajo figuras patrimoniales que inciden directamente en la atribución de ingresos y, consecuentemente, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La copropiedad y la sociedad conyugal son dos de los regímenes más relevantes en este contexto.

Copropiedad

La copropiedad se configura cuando una cosa o un derecho pertenecen pro indiviso a varias personas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). En el ámbito del emprendimiento, esto puede manifestarse cuando dos o más individuos deciden explotar conjuntamente un negocio sin constituir una sociedad mercantil, o cuando un activo esencial para el emprendimiento (como un inmueble donde opera el negocio) es propiedad de varios titulares. Fiscalmente,

cuando los ingresos de las personas físicas derivan de bienes en copropiedad, la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que deberá designarse a uno de los copropietarios como representante común. Este representante es el encargado de llevar los libros, expedir los comprobantes fiscales, recabar la documentación fiscal y cumplir con las obligaciones en materia de retención de impuestos, siendo los copropietarios solidariamente responsables por el incumplimiento del representante común. Cada copropietario es responsable de declarar la parte de los ingresos que le corresponda, en proporción a su participación en la copropiedad.

Sociedad Conyugal

La sociedad conyugal es uno de los regímenes económicos matrimoniales reconocidos por el Código Civil Federal (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Se rige por las capitulaciones matrimoniales que la constituyan y, en lo no estipulado expresamente, por las disposiciones relativas al contrato de sociedad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). El Código Civil Federal establece que la sociedad conyugal nace al celebrarse el matrimonio o durante él, y puede comprender no solo los bienes de que sean dueños los esposos al formarla, sino también los bienes futuros que adquieran los consortes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Fiscalmente, las disposiciones aplicables a la copropiedad son extensivas a los integrantes de la sociedad conyugal, lo que implica que uno de los cónyuges puede ser designado como representante común para efectos del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con los ingresos derivados de la actividad

empresarial o profesional de la sociedad conyugal. Es crucial que los cónyuges definan claramente esta situación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para evitar duplicidades o incumplimientos.

3.4 Conclusión

La Ley del ISR establece diferentes regímenes fiscales para las personas físicas, cada uno con sus propias características, obligaciones y beneficios. Es fundamental que los emprendedores universitarios conozcan los distintos regímenes y elijan el que mejor se adapte a su situación fiscal y a sus objetivos de negocio. La correcta elección del régimen fiscal puede contribuir al éxito y la sostenibilidad de sus emprendimientos (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente [Prodecon], 2020).

11. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

Capítulo 4: Taxonomía de Regímenes Fiscales para Emprendedores Universitarios

Introducción:

El presente capítulo constituye el núcleo de esta tesis. Se presenta una taxonomía detallada y práctica de los regímenes fiscales más relevantes para los emprendedores universitarios en México, con especial énfasis en el Impuesto Sobre la Renta (ISR). El objetivo principal es ofrecer una guía clara y accesible que facilite la comprensión de las obligaciones fiscales y la toma de decisiones informadas por parte de los emprendedores, permitiéndoles cumplir adecuadamente con sus responsabilidades tributarias y optimizar su carga fiscal dentro del marco legal vigente. Se analizarán los principales regímenes,

detallando sus características, tipos de ingresos, deducciones autorizadas, obligaciones fiscales clave, y ejemplos de cálculo del ISR en diversos escenarios.

4.1 Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP)

El Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP) es uno de los regímenes fiscales fundamentales para las personas físicas en México que perciben ingresos derivados de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas, así como de la prestación de servicios profesionales. Es decir, este régimen aplica a quienes ofrecen bienes o servicios de manera independiente y que no opten por otros regímenes simplificados, como el RESICO.

4.1.1 Tipos de Ingresos Acumulables

Para los contribuyentes en el RAEP, los ingresos se consideran acumulables en el momento en que son efectivamente percibidos. Esto significa cuando se reciben en efectivo, bienes o servicios, incluso si son anticipos o depósitos, o al recibir títulos de crédito (como cheques).

4.1.2 Deducciones Autorizadas

Para el RAEP, las deducciones deben ser estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos, y deben haber sido efectivamente erogadas en el ejercicio fiscal correspondiente. La LISR autoriza, entre otras, las siguientes deducciones:

- Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas, siempre que se haya acumulado el ingreso.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Adquisiciones de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados utilizados para prestar servicios, fabricar bienes o enajenarlos. (No incluye activos fijos, terrenos, acciones, etc.).
 - Gastos estrictamente indispensables para la actividad.
 - Inversiones, aplicando los porcentajes máximos autorizados por la Ley.
 - Intereses pagados derivados de la actividad empresarial o profesional, siempre que los capitales se hayan invertido en los fines del negocio.
 - Cuotas a cargo de los patrones pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - Pagos efectuados por el impuesto local sobre los ingresos por actividades empresariales o servicios profesionales.
 - Ciertos pagos que a su vez sean ingresos para personas físicas (ej. salarios), siempre que consten en CFDI y se cumplan obligaciones de retención e inscripción al IMSS.

4.1.3 Obligaciones Fiscales Clave

Los contribuyentes bajo el RAEP tienen diversas obligaciones, entre las que destacan:

- Solicitar su inscripción y mantener actualizado su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Llevar contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- Expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que acrediten los ingresos que perciban.

- Conservar la contabilidad y los comprobantes fiscales que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Formular un estado de posición financiera y levantar inventario de existencias al 31 de diciembre de cada año (para actividades empresariales).
- Presentar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago.
- Presentar declaración anual en el mes de abril del año siguiente.
- Proporcionar información sobre operaciones con partes relacionadas, préstamos, aportaciones de capital, etc., si aplica.
- Efectuar retenciones a terceros (ej. salarios) y enterarlas en los plazos establecidos.

4.1.4 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP)

Para ilustrar la aplicación de las disposiciones del RAEP y facilitar la comprensión del impuesto sobre la renta que un emprendedor podría pagar, se presentan a continuación tres escenarios representativos de ingresos y gastos mensuales. Estos cálculos corresponden al pago provisional mensual de ISR y son aproximaciones con fines didácticos, sin considerar otros factores como la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) o pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, ni el ajuste anual por inflación, que afectarían el cálculo anual definitivo. Es crucial que los gastos sean estrictamente indispensables y cumplan con todos los requisitos fiscales para ser deducibles.

Se ha utilizado la tarifa aplicable a pagos provisionales mensuales para 2025, tal como se establece en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

Cálculos de ISR (provisional mensual):

Escenario 1: Ingresos Mensuales de \$10,000.00 con Gastos de \$5,000.00

Ingresos Acumulables: \$10,000.00

Deducciones Autorizadas: \$5,000.00

Base Gravable: \$5,000.00

ISR Provisional: \$286.57

Escenario 2: Ingresos Mensuales de \$50,000.00 con Gastos de \$25,000.00

Ingresos Acumulables: \$50,000.00

Deducciones Autorizadas: \$25,000.00

Base Gravable: \$25,000.00

ISR Provisional: \$3,672.71

Escenario 3: Ingresos Mensuales de \$100,000.00 con Gastos de \$50,000.00

Ingresos Acumulables: \$100,000.00

Deducciones Autorizadas: \$50,000.00

Base Gravable: \$50,000.00

ISR Provisional: \$9,466.99

1.2.1 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (RAEP) - Comparativa para 2025

Escenario	Ingresos Mensuales	Gastos Mensuales	Base Gravable Mensual	ISR Provisional Mensual
1	\$10,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$286.57
2	\$50,000.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$3,672.71
3	\$100,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$9,466.99

4.1.5 Cálculo Anual Estimado del ISR en el RAEP

Para ofrecer una perspectiva más completa, se presenta a continuación el cálculo estimado del ISR anual para los mismos escenarios, asumiendo que los ingresos y gastos mensuales se mantienen constantes durante todo el ejercicio fiscal. Para ello, se utiliza la Tarifa Anual del Artículo 152 de la Ley del ISR para 2025, publicada en el Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal. Es importante recordar que el cálculo anual es más complejo e incluye otros elementos como deducciones personales, pero esta proyección sirve como estimación.

Cálculos de ISR (anual estimado):

Escenario 1: Ingresos Anuales de \$120,000.00 (\$10,000 x 12) con Gastos de \$60,000.00 (\$5,000 x 12)

Ingresos Acumulables Anuales: \$120,000.00

Deducciones Autorizadas Anuales: \$60,000.00

Base Gravable Anual: \$60,000.00

ISR Anual Estimado: \$3,438.92

Escenario 2: Ingresos Anuales de \$600,000.00 (\$50,000 x 12) con Gastos de \$300,000.00 (\$25,000 x 12)

Ingresos Acumulables Anuales: \$600,000.00

Deducciones Autorizadas Anuales: \$300,000.00

Base Gravable Anual: \$300,000.00

ISR Anual Estimado: \$44,054.61

Escenario 3: Ingresos Anuales de \$1,200,000.00 (\$100,000 x 12) con Gastos de \$600,000.00 (\$50,000 x 12)

Ingresos Acumulables Anuales: \$1,200,000.00

Deducciones Autorizadas Anuales: \$600,000.00

Base Gravable Anual: \$600,000.00

ISR Anual Estimado: \$113,603.94

4.1.6 Implicaciones Fiscales en Copropiedad o Sociedad Conyugal (50% de Participación)

Cuando un emprendimiento opera bajo figuras como la copropiedad o la sociedad conyugal, el tratamiento fiscal del ISR para el RAEP se modifica en la atribución de los ingresos y deducciones. Como se estableció en el Código Civil Federal, estas figuras patrimoniales definen la titularidad de los bienes, y la Ley del Impuesto Sobre la Renta indica que, en el caso de copropiedad, se debe designar un

representante común, y las disposiciones de copropiedad son aplicables a la sociedad conyugal.

Esto significa que cada copropietario o cónyuge (en sociedad conyugal) declara su parte proporcional de los ingresos y deducciones del negocio.

Consideremos un escenario en el que el emprendimiento genera ingresos y gastos anuales que se dividirán al 50% entre dos personas, utilizando el Escenario 3 de ingresos y gastos de la sección anterior:

Escenario 3: Ingresos Anuales Totales \$1,200,000.00 con Gastos Totales de \$600,000.00 (50% de participación por persona)

Ingresos Acumulables por Persona (50%): \$600,000.00

Deducciones Autorizadas por Persona (50%): \$300,000.00

Base Gravable Anual por Persona: \$300,000.00

Aplicando la Tarifa Anual del Artículo 152 de la Ley del ISR para 2025 (Anexo 8 RMF) a esta base gravable por cada persona:

ISR Anual por Persona: \$44,054.61

Comparativa con Emprendedor Individual (Mismo Ingreso Total y Gastos Totales):

Emprendedor Individual (Punto 4.1.5, Escenario 3): ISR Anual Estimado = \$113,603.94

Emprendimiento en Copropiedad/Sociedad Conyugal (50% c/u):

ISR Anual Total del Emprendimiento = \$44,054.61 (Persona 1) + \$44,054.61 (Persona 2) = \$88,109.22

Conclusión: Operar bajo copropiedad o sociedad conyugal con una división del 50% de los ingresos y gastos puede resultar en una carga fiscal menor para el emprendimiento en su conjunto, en comparación con un emprendedor individual que perciba los mismos ingresos totales. Esto se debe a que la base gravable se divide entre dos contribuyentes, lo que les permite aplicar tasas impositivas más bajas de la tarifa progresiva del ISR.

4.2 Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

El Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) es un esquema de tributación creado para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas que realizan actividades empresariales y profesionales, otorgan el uso o goce temporal de bienes inmuebles, o se dedican a actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras, así como a aquellos que perciben ingresos a través de plataformas tecnológicas digitales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Este régimen está diseñado para contribuyentes con ingresos anuales que no excedan de 3.5 millones de pesos, lo que lo convierte en una opción atractiva por sus tasas reducidas y un cálculo de impuestos simplificado sobre los ingresos brutos.

4.2.1 Tipos de Ingresos y Cálculo del ISR

A diferencia del RAEP, en RESICO, el cálculo del Impuesto Sobre la Renta se realiza directamente sobre los ingresos efectivamente cobrados, sin aplicar deducciones fiscales para determinar la base gravable. Esto representa una simplificación administrativa significativa. Las tasas impositivas son fijas y progresivas, variando en función del monto de los ingresos mensuales, lo que permite a los contribuyentes

conocer de antemano el porcentaje de impuesto a pagar. Los ingresos de actividades empresariales, profesionales, arrendamiento, agrícolas, ganaderas, silvícolas, pesqueras y los obtenidos a través de plataformas tecnológicas se gravan bajo este esquema. La tabla de tasas aplicables es la siguiente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2024):

1.2.2 Tabla de tasas de ISR mensual RESICO:

Monto de los ingresos amparados por los comprobantes de ingresos sin IVA cobrados mensualmente (\$)	Tasa aplicable (%)
Hasta 25,000.00	1.00
De 25,000.01 a 50,000.00	1.10
De 50,000.01 a 83,333.33	1.20
De 83,333.34 a 208,333.33	1.50
De 208,333.34 a 3,500,000.00	2.50

4.2.2 Obligaciones Fiscales Clave

Los contribuyentes de RESICO, a pesar de la simplificación en el cálculo, mantienen una serie de obligaciones fiscales esenciales para la correcta operación del régimen. Entre las más importantes se encuentran (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024):

- Inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y mantener actualizada su información fiscal.

- Expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la totalidad de los ingresos percibidos.
- Obtener y conservar los CFDI de los gastos e inversiones que realicen, incluso si no los utilizan para deducciones de ISR (son necesarios para otras obligaciones como el IVA y para validar los gastos ante el SAT).
- Presentar el pago mensual de ISR a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago.
- Presentar la declaración anual en el mes de abril del año siguiente, en la que se determinará el impuesto definitivo del ejercicio.
- Retener y enterar ISR a sus trabajadores (si tienen), así como el IVA que les sea retenido y expedir el CFDI por dichas retenciones.

4.2.3 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

Para ilustrar la simplicidad y el impacto de las tasas en RESICO, se presentan a continuación los mismos escenarios de ingresos mensuales utilizados para el RAEP. Es importante destacar que, en RESICO, las deducciones no disminuyen la base gravable del ISR; el impuesto se calcula directamente sobre el ingreso bruto efectivamente cobrado.

Cálculos de ISR (provisional mensual) - Con Tarifa 2025 del Anexo 8 RMF:

Escenario 1: Ingresos Mensuales de \$10,000.00

Ingresos Acumulables: \$10,000.00

Tasa aplicable (hasta \$25,000.00): 1.00%

ISR Provisional: \$10,000.00 * 0.01 = \$100.00

Escenario 2: Ingresos Mensuales de \$50,000.00

Ingresos Acumulables: \$50,000.00

Tasa aplicable (de \$25,000.01 a \$50,000.00): 1.10%

ISR Provisional: \$50,000.00 * 0.011 = \$550.00

Escenario 3: Ingresos Mensuales de \$100,000.00

Ingresos Acumulables: \$100,000.00

Tasa aplicable (de \$83,333.34 a \$208,333.33): 1.50%

ISR Provisional: \$100,000.00 * 0.015 = \$1,500.00

1.2.3 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (RESICO) - Comparativa para 2025:

Escenario	Ingresos Mensuales	Tasa Aplicable	ISR Provisional Mensual
1	\$10,000.00	1.00%	\$100.00
2	\$50,000.00	1.10%	\$550.00
3	\$100,000.00	1.50%	\$1,500.00

4.2.4 Cálculo Anual Estimado del ISR en RESICO

El cálculo anual en RESICO se obtiene sumando los pagos mensuales realizados durante el ejercicio fiscal. La Ley del ISR establece que el impuesto del ejercicio se determinará considerando el total de los

ingresos efectivamente cobrados en el año y aplicando la tasa que corresponda a dicho monto. La suma de los pagos provisionales mensuales efectivamente realizados será el impuesto del ejercicio, siempre que los ingresos no excedan el límite de \$3.5 millones de pesos anuales (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).

Cálculos de ISR (anual estimado):

Escenario 1: Ingresos Anuales de \$120,000.00 (\$10,000 x 12)

Suma de Pagos Provisionales Mensuales: \$100.00 x 12 = \$1,200.00

ISR Anual Estimado: \$1,200.00

Escenario 2: Ingresos Anuales de \$600,000.00 (\$50,000 x 12)

Suma de Pagos Provisionales Mensuales: \$550.00 x 12 = \$6,600.00

ISR Anual Estimado: \$6,600.00

Escenario 3: Ingresos Anuales de \$1,200,000.00 (\$100,000 x 12)

Suma de Pagos Provisionales Mensuales: \$1,500.00 x 12 = \$18,000.00

ISR Anual Estimado: \$18,000.00

4.3 Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas

Este régimen, regulado por el Artículo 113-A y siguientes de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), está dirigido a las personas físicas que obtienen ingresos exclusivamente a través de la intermediación de plataformas tecnológicas digitales, aplicaciones informáticas y similares, por la oferta de bienes o la prestación de servicios. Su propósito es ofrecer un esquema de cumplimiento fiscal específico para

actividades económicas como los servicios de transporte terrestre de pasajeros, entrega de alimentos o bienes, hospedaje, o la venta de bienes y servicios diversos ofrecidos a través de plataformas (como comercio electrónico, servicios profesionales en línea, etc.).

Para los contribuyentes que perciben estos ingresos, la LISR establece la posibilidad de optar por considerar las retenciones de ISR que les efectúen las plataformas como pagos definitivos, siempre que sus ingresos anuales por estas actividades no excedan de 300 mil pesos. Si los ingresos superan este monto, o si el contribuyente decide no ejercer la opción de pagos definitivos, deberá presentar pagos provisionales mensuales y una declaración anual siguiendo las reglas establecidas en esta Sección.

4.3.1 Tipos de Ingresos y Mecanismo de Retención

En este régimen, los ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando la plataforma tecnológica realiza la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Las plataformas digitales están obligadas a retener un porcentaje de los ingresos que los contribuyentes obtienen a través de ellas y enterarlo directamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los porcentajes de retención de ISR son fijos y varían únicamente según el tipo de actividad, conforme al Artículo 113-A de la LISR:

- Servicios de transporte terrestre de pasajeros y de entrega de bienes: la retención se hará por el 2.1% sobre el monto de los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente.

- Servicios de hospedaje: la retención se hará por el 4% sobre el monto de los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente.
- Enajenación de bienes y prestación de servicios (general): la retención se hará por el 1% sobre el monto de los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente.

4.3.2 Implicaciones de la Opción de Pagos Definitivos vs. Pagos Provisionales

Los contribuyentes en este régimen tienen la opción de cómo tratar las retenciones de ISR que les efectúen las plataformas, lo cual impacta directamente en sus obligaciones fiscales:

- Opción por Pagos Definitivos: Esta modalidad puede ser elegida por personas físicas cuyos ingresos anuales por estas actividades no excedan de 300 mil pesos. Si se opta por ella, las retenciones de ISR que efectúen las plataformas se consideran el impuesto definitivo del mes y del ejercicio, lo que significa que el contribuyente no necesita presentar declaraciones mensuales ni anuales por estos ingresos, a menos que obtenga ingresos de otras fuentes o pierda la opción. Esta opción simplifica enormemente el cumplimiento.
- Pagos Provisionales (no definitivos): Esta opción es aplicable si los ingresos anuales del contribuyente por estas actividades superan los 300 mil pesos, o si el contribuyente decide no optar por la modalidad de pagos definitivos. En este caso, las retenciones efectuadas por las plataformas se consideran como pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. El contribuyente

debe presentar declaraciones mensuales y una declaración anual, en la que se determinará el impuesto definitivo del ejercicio, pudiendo acreditar las retenciones que ya le fueron efectuadas. Este esquema implica un mayor control contable y fiscal.

4.3.3 Obligaciones Fiscales Clave

Los contribuyentes de este régimen tienen diversas obligaciones para el correcto cumplimiento fiscal, entre las que destacan:

- Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y mantener actualizada su información fiscal con la actividad específica de ingresos a través de plataformas digitales.
- Expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a sus clientes si la plataforma no lo hace o si emiten facturas al público en general.
- Conservar los CFDI de los ingresos que cobren a través de las plataformas tecnológicas.
- Presentar declaraciones mensuales solo si optaron por pagos provisionales (es decir, si sus ingresos superan los \$300,000 anuales o si así lo eligieron) o si sus ingresos exceden los límites establecidos para las retenciones definitivas.
- Presentar la declaración anual en el mes de abril del año siguiente.
- Obtener los CFDI de las retenciones que les efectúen las plataformas tecnológicas.

4.3.4 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen de Plataformas Digitales

Para ilustrar el cálculo del ISR en este régimen, utilizaremos los mismos escenarios de ingresos mensuales, aplicando la tasa de retención del 1% que corresponde a la enajenación de bienes y prestación de servicios general, dado que es una de las actividades más comunes. Aquí el impuesto es la retención que realiza la plataforma directamente sobre el ingreso bruto.

Cálculos de ISR (retenido mensual, basado en ingresos brutos):

Escenario 1: Ingresos Mensuales de \$10,000.00

Ingresos Brutos: \$10,000.00

Tasa de Retención (1%): 0.01

ISR Retenido: $\$10,000.00 * 0.01 = \100.00

Escenario 2: Ingresos Mensuales de \$50,000.00

Ingresos Brutos: \$50,000.00

Tasa de Retención (1%): 0.01

ISR Retenido: $\$50,000.00 * 0.01 = \500.00

Escenario 3: Ingresos Mensuales de \$100,000.00

Ingresos Brutos: \$100,000.00

Tasa de Retención (1%): 0.01

ISR Retenido: $\$100,000.00 * 0.01 = \$1,000.00$

1.2.4 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (Plataformas Digitales - Enajenación de Bienes y Servicios) - Comparativa para 2025

Escenario	Ingresos Mensuales	Tasa Aplicable (Artículo 113-A, Fracción III LISR)	ISR Retenido Mensual
1	\$10,000.00	1.0%	\$100.00
2	\$50,000.00	1.0%	\$500.00
3	\$100,000.00	1.0%	\$1,000.00

4.3.5 Retención por Falta de RFC o Información

Un aspecto crucial que todo emprendedor debe conocer en este régimen es la retención mayor que se aplica cuando no se proporciona a la plataforma tecnológica la información necesaria para el cálculo de las retenciones (como el RFC) o no se está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes. En estos casos, las plataformas digitales están obligadas a retener el 20% sobre los ingresos efectivamente percibidos por el contribuyente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta es una medida disuasoria para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales básicas.

Ejemplo de Retención por Falta de RFC:

Escenario: Ingresos Mensuales de \$10,000.00 sin RFC proporcionado.

Ingresos Brutos: \$10,000.00

Tasa de Retención por falta de RFC: 20%

ISR Retenido: $\$10,000.00 * 0.20 = \$2,000.00$

Este ejemplo ilustra cómo una omisión administrativa puede aumentar significativamente la carga fiscal retenida, haciendo evidente la importancia de la formalización.

4.3.6 Cálculo Anual Estimado del ISR en el Régimen de Plataformas Digitales

El cálculo anual en el Régimen de Plataformas Digitales depende de la opción de tributación elegida por el contribuyente.

Si se opta por Pagos Definitivos (ingresos anuales no mayores a \$300,000): La suma de las retenciones mensuales realizadas por las plataformas constituye el ISR anual definitivo. No es necesario presentar declaración anual, salvo por otros ingresos.

Si no se opta por Pagos Definitivos (ingresos anuales superiores a \$300,000 o elección): Las retenciones mensuales son pagos provisionales. El contribuyente deberá presentar declaraciones mensuales y una declaración anual, en la que se determinará el impuesto definitivo del ejercicio, pudiendo acreditar las retenciones efectuadas.

Cálculos de ISR (anual estimado, basados en la tasa del 1% para enajenación de bienes/servicios):

Escenario 1: Ingresos Anuales de \$120,000.00 (\$10,000 x 12)

Suma de ISR Retenido Mensual: $\$100.00 \times 12 = \$1,200.00$

ISR Anual Estimado: \$1,200.00 (Posible pago definitivo si no hay otros ingresos y cumple los \$300k anuales)

Escenario 2: Ingresos Anuales de \$600,000.00 (\$50,000 x 12)

Suma de ISR Retenido Mensual: $\$500.00 \times 12 = \$6,000.00$

ISR Anual Estimado: \$6,000.00 (Estos serían pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, ya que supera los \$300k anuales para pagos definitivos).

Escenario 3: Ingresos Anuales de \$1,200,000.00 ($\$100,000 \times 12$)

Suma de ISR Retenido Mensual: $\$1,000.00 \times 12 = \$12,000.00$

ISR Anual Estimado: \$12,000.00 (Estos serían pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, ya que supera los \$300k anuales para pagos definitivos).

4.4 Régimen de Arrendamiento

El Régimen de Arrendamiento aplica a las personas físicas que obtienen ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, como casas habitación, departamentos, locales comerciales, bodegas o terrenos, entre otros (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). Estos ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se cobran en efectivo, bienes o servicios.

4.4.1 Tipos de Ingresos y Opciones de Deducción

Los ingresos por arrendamiento incluyen, además de la renta, las cantidades que se perciban por conceptos como mejoras, accesorios, intereses normales o moratorios, penas convencionales, o cualquier otro pago que se reciba por el uso o goce del inmueble.

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Para determinar la base gravable del ISR en este régimen, los contribuyentes tienen dos opciones principales para deducir gastos, según el Artículo 115 de la LISR:

- I. **Deducción Opcional (Deducción Ciega):** Consiste en deducir el 35% de los ingresos obtenidos, sin necesidad de comprobar gastos con facturas, además de poder deducir el importe de las inversiones en construcciones (depreciación), las contribuciones locales (como el impuesto predial) y los derechos por el uso o goce de bienes inmuebles, así como las cuotas de seguridad social pagadas por el arrendador como patrón (si aplica). Esta opción es conveniente cuando los gastos reales son inferiores al 35% de los ingresos.
- II. **Deducciones Reales:** En esta opción, el contribuyente deduce los gastos reales que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos por arrendamiento. Estos pueden incluir:
 - Pagos por impuestos locales sobre la propiedad o su uso y goce (ej. predial).
 - Gastos de mantenimiento que no impliquen adiciones o mejoras al inmueble.
 - Intereses reales pagados por préstamos para la compra o construcción del inmueble arrendado.
 - Salarios, comisiones y honorarios pagados, así como cuotas de seguridad social.
 - Impuestos sobre ingresos por arrendamiento pagados.

- Inversiones en construcciones, adiciones y mejoras al inmueble (depreciación). Esta opción es preferible cuando los gastos reales son superiores al 35% de los ingresos.

4.4.2 Obligaciones Fiscales Clave

Los arrendadores tienen diversas obligaciones fiscales, entre las cuales destacan:

- Inscribirse y mantener actualizado su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Llevar contabilidad si sus ingresos exceden ciertos límites o si tienen otras actividades.
- Expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los ingresos por arrendamiento.
- Presentar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto anual, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago.
- Presentar la declaración anual en el mes de abril del año siguiente.
- Informar sobre las personas a quienes les otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles, si el importe de la renta excede un determinado monto.
- Retener y enterar el ISR de los salarios (si tienen empleados) y expedir el CFDI correspondiente.

4.4.3 Ejemplos de Cálculo de ISR en el Régimen de Arrendamiento

Para ilustrar el cálculo del ISR en el Régimen de Arrendamiento, se presentarán escenarios de ingresos mensuales, comparando el impacto

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

fiscal bajo la opción de Deducción Opcional (35% ciega) y un escenario de Deducciones Reales (utilizando los mismos gastos de ejemplos anteriores para comparabilidad). El impuesto se calcula aplicando la tarifa mensual del Artículo 96 de la LISR (Anexo 8 RMF 2025) a la base gravable resultante.

Cálculos de ISR (provisional mensual):

Escenario 1: Ingresos Mensuales de \$10,000.00

1.1 Deducción Opcional (35%)

Ingresos Brutos: \$10,000.00

Deducción Opcional (35%): \$3,500.00

Base Gravable: \$6,500.00

ISR Provisional (Art. 96 LISR): \$390.11

1.2 Deducciones Reales (\$5,000.00)

Ingresos Brutos: \$10,000.00

Deducciones Reales: \$5,000.00

Base Gravable: \$5,000.00

ISR Provisional (Art. 96 LISR): \$286.57

Escenario 2: Ingresos Mensuales de \$50,000.00

2.1 Deducción Opcional (35%)

Ingresos Brutos: \$50,000.00

Deducción Opcional (35%): \$17,500.00

Base Gravable: \$32,500.00

ISR Provisional (Art. 96 LISR): \$5,301.35

2.2 Deducciones Reales (\$25,000.00)

Ingresos Brutos: \$50,000.00

Deducciones Reales: \$25,000.00

Base Gravable: \$25,000.00

ISR Provisional (Art. 96 LISR): \$3,672.71

Escenario 3: Ingresos Mensuales de \$100,000.00

3.1 Deducción Opcional (35%)

Ingresos Brutos: \$100,000.00

Deducción Opcional (35%): \$35,000.00

Base Gravable: \$65,000.00

ISR Provisional (Art. 96 LISR): \$13,966.89

3.2 Deducciones Reales (\$50,000.00)

Ingresos Brutos: \$100,000.00

Deducciones Reales: \$50,000.00

Base Gravable: \$50,000.00

ISR Provisional (Art. 96 LISR): \$9,466.99

1.2.5 Tabla Resumen de ISR Mensual Estimado (Régimen de Arrendamiento) - Comparativa para 2025

Escenario	Ingresos Mensuales	Opción de Deducción	Deducción Mensual	Base Gravable Mensual	ISR Provisional Mensual
1.1	\$10,000.00	Opcional (35%)	\$3,500.00	\$6,500.00	\$390.11
1.2	\$10,000.00	Reales	\$5,000.00	\$5,000.00	\$286.57
2.1	\$50,000.00	Opcional (35%)	\$17,500.00	\$32,500.00	\$5,301.35
2.2	\$50,000.00	Reales	\$25,000.00	\$25,000.00	\$3,672.71
3.1	\$100,000.00	Opcional (35%)	\$35,000.00	\$65,000.00	\$13,966.89
3.2	\$100,000.00	Reales	\$50,000.00	\$50,000.00	\$9,466.99

4.4.4 Cálculo Anual Estimado del ISR en el Régimen de Arrendamiento

El cálculo anual en el Régimen de Arrendamiento se determina sumando los ingresos efectivamente cobrados en el ejercicio y restando las deducciones autorizadas (ya sean las reales o la opción del 35% y gastos adicionales), para luego aplicar la Tarifa Anual del Artículo 152 de la Ley del ISR para 2025 (Anexo 8 RMF). Este cálculo es el definitivo del ejercicio y permite la aplicación de deducciones personales.

Cálculos de ISR (anual estimado):

Escenario 1: Ingresos Anuales de \$120,000.00 (\$10,000 x 12)

1.1 Deducción Opcional (35%)

Ingresos Brutos Anuales: \$120,000.00

Deducción Opcional (35%): \$42,000.00

Base Gravable Anual: \$78,000.00

ISR Anual Estimado (Art. 152 LISR): \$4,681.80

1.2 Deducciones Reales (\$60,000.00 anuales)

Ingresos Brutos Anuales: \$120,000.00

Deducciones Reales: \$60,000.00

Base Gravable Anual: \$60,000.00

ISR Anual Estimado (Art. 152 LISR): \$3,438.92

Escenario 2: Ingresos Anuales de \$600,000.00 (\$50,000 x 12)

2.1 Deducción Opcional (35%)

Ingresos Brutos Anuales: \$600,000.00

Deducción Opcional (35%): \$210,000.00

Base Gravable Anual: \$390,000.00

ISR Anual Estimado (Art. 152 LISR): \$63,610.44

2.2 Deducciones Reales (\$300,000.00 anuales)

Ingresos Brutos Anuales: \$600,000.00

Deducciones Reales: \$300,000.00

Base Gravable Anual: \$300,000.00

ISR Anual Estimado (Art. 152 LISR): \$44,054.61

Escenario 3: Ingresos Anuales de \$1,200,000.00 (\$100,000 x 12)

3.1 Deducción Opcional (35%)

Ingresos Brutos Anuales: \$1,200,000.00

Deducción Opcional (35%): \$420,000.00

Base Gravable Anual: \$780,000.00

ISR Anual Estimado (Art. 152 LISR): \$167,603.94

3.2 Deducciones Reales (\$600,000.00 anuales)

Ingresos Brutos Anuales: \$1,200,000.00

Deducciones Reales: \$600,000.00

Base Gravable Anual: \$600,000.00

ISR Anual Estimado (Art. 152 LISR): \$113,603.94

4.5 Comparativa entre Regímenes Fiscales Clave para Emprendedores Universitarios

La elección del régimen fiscal adecuado es una de las decisiones más importantes para un emprendedor, ya que impacta directamente en su carga tributaria y en la complejidad de sus obligaciones administrativas.

A continuación, se presenta una comparativa de los principales regímenes fiscales para personas físicas aplicables a los emprendedores universitarios, utilizando los escenarios de ingresos y gastos anuales estimados que hemos desarrollado para el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Esta tabla y el análisis subsecuente buscan ofrecer una visión clara de las diferencias en la tributación.

Comparativa de ISR Anual Estimado (2025)

Esta tabla muestra el ISR anual estimado para cada régimen en los tres escenarios de ingresos, asumiendo un nivel de gastos del 50% para RAEP y Arrendamiento (para que la base gravable sea comparable y refleje una actividad con deducciones). Para Plataformas Digitales, se asume la tasa del 1% para enajenación de bienes y servicios.

1.2.6 Tabla Comparativa de ISR Anual Estimado (2025)

Ingresos Anuales	RAEP (Gastos 50%)	RESICO (Tasa fija s/Ingresos)	Plataformas Digitales (1% Retención)	Arrendamiento (Gastos 50%)
\$120,000.00	\$3,438.92	\$1,200.00	\$1,200.00	\$3,438.92
\$600,000.00	\$44,054.61	\$6,600.00	\$6,000.00	\$44,054.61
\$1,200,000.00	\$113,603.94	\$18,000.00	\$12,000.00	\$113,603.94

Análisis Comparativo por Régimen:

Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP):

VENTAS TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Ventajas: Permite deducir la totalidad de los gastos e inversiones estrictamente indispensables, lo que puede resultar en una menor carga fiscal si se tienen muchos gastos. Es el régimen por defecto para actividades empresariales y profesionales si no se opta por otro.

Desventajas: Es el régimen más complejo en términos de obligaciones fiscales (contabilidad formal, pagos provisionales, declaraciones informativas). La tasa de ISR es progresiva y puede ser considerablemente alta a mayores ingresos netos.

Ideal para: Emprendedores con altos volúmenes de gastos deducibles, que no califiquen para RESICO o Plataformas Digitales, o que busquen una mayor flexibilidad fiscal para planear sus deducciones.

Régimen Simplificado de Confianza (RESICO):

Ventajas: Ofrece las tasas de ISR más bajas del sistema, calculadas sobre el ingreso bruto, lo que simplifica enormemente el cálculo del impuesto. Elimina la necesidad de comprobar gastos para ISR. La carga administrativa es significativamente menor.

Desventajas: No permite deducir gastos para ISR, lo que puede ser una desventaja si el emprendedor tiene muchos gastos. Tiene un límite de ingresos anuales de \$3.5 millones de pesos. Excluye a socios de personas morales, entre otros.

Ideal para: Emprendedores con márgenes de utilidad altos (pocos gastos deducibles) y que se encuentren dentro del límite de ingresos, buscando la máxima simplificación fiscal.

Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas:

Ventajas: Simplificado por las retenciones directas de la plataforma. Ofrece tasas de retención bajas, especialmente para ingresos menores a \$300,000 anuales (donde las retenciones pueden ser definitivas).

Desventajas: La tasa de retención es sobre el ingreso bruto, sin considerar gastos. Para ingresos mayores a \$300,000, las retenciones son provisionales y se requiere declaración anual, lo que aumenta la complejidad. Las tasas son fijas por tipo de actividad.

Ideal para: Emprendedores que obtienen la mayoría de sus ingresos exclusivamente a través de plataformas digitales, especialmente aquellos con ingresos por debajo de los \$300,000 anuales que puedan optar por pagos definitivos.

Régimen de Arrendamiento:

Ventajas: Ofrece la opción de deducción ciega (35%), que simplifica la comprobación de gastos. Permite deducciones reales para gastos específicos como el predial, mantenimiento e intereses, lo que puede ser ventajoso si los gastos son altos.

Desventajas: Las tasas de ISR son las mismas que la tarifa progresiva del RAEP, que pueden ser elevadas si la base gravable neta es alta. Requiere comprobación de gastos si se opta por deducciones reales.

Ideal para: Personas que obtienen ingresos de bienes inmuebles, especialmente si tienen pocos gastos (donde el 35% de deducción ciega es beneficioso) o gastos reales comprobables significativos.

Consideraciones Finales para la Elección:

La elección entre estos regímenes debe basarse en un análisis cuidadoso del volumen de ingresos, la estructura de gastos, el tipo de actividad, si se opera de forma individual o en copropiedad/sociedad conyugal, y el nivel de complejidad administrativa que el emprendedor está dispuesto a manejar. Como se observa en la tabla comparativa, RESICO y Plataformas Digitales (bajo la tasa del 1%) ofrecen las menores cargas fiscales sobre el ingreso bruto, pero no permiten la deducción de gastos para ISR, a diferencia de RAEP y Arrendamiento, donde las deducciones reales pueden disminuir significativamente el impuesto si los gastos son elevados. La asesoría fiscal profesional es recomendable para determinar la opción más ventajosa para cada caso particular.

12. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN:

Capítulo 5: Resultados de la Aplicación de la Taxonomía Fiscal

El presente capítulo expone los resultados obtenidos de la fase de la aplicación de la taxonomía de regímenes fiscales, llevada a cabo mediante un estudio de caso implementado en incubadoras de negocios de la Universidad de Guadalajara. Esta etapa empírica fue crucial para evaluar la comprensibilidad, aplicabilidad y utilidad de la taxonomía diseñada en el Capítulo IV, así como su contribución a la toma de decisiones informadas de los emprendedores universitarios.

5.1 Diseño y Aplicación del Estudio de Caso

La fase de aplicación se realizó a través de un estudio de caso en tres incubadoras de negocios pertenecientes a la Universidad de Guadalajara: el Centro Universitario de Tonalá (CU Tonalá), el Centro

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) y el Centro Universitario de la Costa (CU Costa). La selección de estas incubadoras permitió obtener una muestra diversa de emprendimientos y contextos dentro del ecosistema universitario.

El proceso de aplicación consistió en presentar la taxonomía de regímenes fiscales desarrollada en esta investigación a un grupo de emprendedores activos en cada una de las incubadoras. Mediante sesiones interactivas, se les proporcionó información detallada sobre el Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales (RAEP), el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), el Régimen de Actividades Empresariales con ingresos a través de Plataformas Tecnológicas y el Régimen de Arrendamiento. Se hizo especial énfasis en los tipos de ingresos, deducciones permitidas, obligaciones fiscales clave, y se utilizaron los ejemplos de cálculo de ISR mensuales y anuales, incluyendo los escenarios comparativos, para ilustrar el impacto fiscal de cada opción. Posteriormente, se recabó información relevante de cada emprendimiento participante y se realizó un análisis personalizado para determinar cuál sería el régimen fiscal más adecuado según sus características y necesidades específicas.

5.2 Percepción de los Emprendedores y Claridad de la Taxonomía

Los resultados cualitativos obtenidos durante la interacción con los emprendedores fueron altamente positivos y demostraron la efectividad de la taxonomía como herramienta de clarificación fiscal. Se observó una notable satisfacción por parte de los participantes al conocer la información y las comparativas entre los diferentes regímenes. Antes de

la aplicación de la taxonomía, muchos emprendedores manifestaban una percepción generalizada de complejidad y temor ante el sistema fiscal mexicano, especialmente en lo referente a la obligación de pagar impuestos desde el inicio de sus actividades.

Tras el análisis y la explicación de las diversas opciones que ofrece la legislación vigente, una de las principales conclusiones fue la disipación del temor inicial. Los emprendedores comprendieron que no necesariamente tendrían que pagar grandes cantidades de impuestos desde el primer día de operación, y que existían regímenes simplificados o con facilidades para etapas tempranas de sus proyectos. La comparativa detallada entre regímenes, que permitió visualizar el impacto del ISR con diferentes niveles de ingresos y gastos, fue particularmente valorada.

5.3 Impacto en la Toma de Decisiones y Fomento de la Formalización

La aplicación de la taxonomía no solo mejoró la comprensión, sino que también tuvo un impacto directo en la actitud de los emprendedores hacia la formalización. Varios participantes manifestaron un claro interés en registrarse ante las autoridades fiscales para cumplir con sus obligaciones y, lo que es igualmente importante, para poder acceder a los beneficios y estímulos gubernamentales que se ofrecen a los emprendedores formalmente constituidos. Este interés sugiere que una taxonomía clara y accesible puede actuar como un catalizador para la formalización y el crecimiento de los emprendimientos universitarios, al

proporcionarles la información necesaria para navegar el sistema fiscal con mayor confianza.

13. EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

Capítulo 6: Discusión de los Resultados

La aplicación de la taxonomía de regímenes fiscales, tal como se implementó en las incubadoras de la Universidad de Guadalajara (CU Tonalá, CUCEA y CU Costa), ofrece una clara confirmación de la pertinencia y el valor práctico de la investigación. Los resultados obtenidos, que evidencian una mejora significativa en la comprensión de la estructura fiscal y una reducción del temor a la formalización por parte de los emprendedores, responden directamente a la pregunta central de este estudio: "¿Cómo una taxonomía de regímenes fiscales, diseñada para ser comprensible y aplicable, puede ser aplicada para facilitar la toma de decisiones informadas de los emprendedores universitarios o egresados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara en el contexto de sus incubadoras de negocios?".

La notable satisfacción expresada por los participantes subraya que la complejidad del sistema fiscal, identificada como un obstáculo significativo en el planteamiento del problema, puede ser mitigada mediante herramientas claras y didácticas. La taxonomía, al desglosar los regímenes fiscales (RAEP, RESICO, Plataformas Digitales y Arrendamiento) con ejemplos prácticos de cálculo de ISR, demostró ser

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

un puente efectivo entre la teoría fiscal y la realidad operativa del emprendedor. La capacidad de los emprendedores para realizar comparativas entre los distintos regímenes y visualizar su impacto fiscal inmediato fue un factor clave en la adquisición de confianza y la disipación de la incertidumbre inicial.

Asimismo, la observación de que los emprendedores "perdieron el miedo que tenían que pensaban que pagarían impuestos desde el día uno" apoya la aplicabilidad de la taxonomía en abordar percepciones erróneas comunes. Este hallazgo es consistente con la necesidad de información accesible para fomentar la formalización, un aspecto crucial para el desarrollo económico. El interés manifestado por algunos emprendedores en registrarse para acceder a beneficios o estímulos gubernamentales resalta la contribución de la taxonomía en promover la cultura contributiva y la formalización de nuevos negocios, lo cual se alinea con el objetivo de fortalecer el ecosistema emprendedor universitario.

En retrospectiva, el estudio de caso confirmó que la taxonomía no solo es teóricamente sólida en su clasificación y desglose de regímenes, sino que es funcionalmente útil y comprensible para su público objetivo. La interacción directa con los emprendedores en un entorno real de incubación permitió aplicar su comprensibilidad y aplicabilidad, transformando un concepto abstracto en una herramienta práctica que empodera la toma de decisiones.

14. CONCLUSIONES:

La presente investigación se propuso diseñar y aplicar una taxonomía de regímenes fiscales para emprendedores universitarios o egresados

de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la Universidad de Guadalajara, con el fin de que esta herramienta fuera comprensible, aplicable y contribuyera a la toma de decisiones informadas sobre su situación fiscal. Los resultados obtenidos a través de la implementación de un estudio de caso en incubadoras de negocios de la UDG confirman la consecución de este objetivo general y la pertinencia de la pregunta central de investigación.

A lo largo del estudio, se logró:

1. Identificar y analizar de forma exhaustiva los regímenes fiscales aplicables a los emprendedores universitarios, sentando las bases teóricas y legales para la taxonomía.
2. Desarrollar una taxonomía de regímenes fiscales que clasifica y organiza la información de manera clara, incorporando elementos cruciales como tipos de ingresos, deducciones y obligaciones para cada régimen.
3. Presentar esta taxonomía de manera didáctica y práctica, con ejemplos detallados de cálculo de ISR, lo cual resultó fundamental para la comprensión y la comparativa entre los diferentes escenarios fiscales.
4. Aplicar la taxonomía propuesta directamente con el público objetivo. La interacción en las incubadoras (CU Tonalá, CUCEA y CU Costa) demostró que la herramienta es comprensible y aplicable. La satisfacción de los emprendedores y la disipación de su temor inicial a la tributación son indicadores claros de su utilidad práctica.

En síntesis, este estudio demuestra que una taxonomía fiscal bien estructurada y presentada didácticamente es una herramienta valiosa para desmitificar la complejidad del sistema tributario mexicano. Al dotar a los emprendedores universitarios de información clara y comparativa, se les capacita para tomar decisiones fiscales más informadas, lo cual no solo reduce la incertidumbre y el miedo a la formalización, sino que también fomenta activamente su interés en registrar sus actividades y aprovechar los beneficios inherentes a la formalidad.

La contribución de esta tesis radica en ofrecer una solución práctica a un problema real identificado en el ecosistema emprendedor universitario, sirviendo como un recurso que puede fortalecer la formalización empresarial y optimizar el cumplimiento fiscal en las etapas tempranas de los proyectos.

15. GLOSARIO:

- Acreedor: "Persona que tiene derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación." (Real Academia Española, 2024)
- Acreditamiento: "El acreditamiento es un mecanismo que permite al contribuyente disminuir el monto de un impuesto a pagar (impuesto a cargo) con el importe de otro impuesto pagado previamente. Este proceso se realiza conforme a las disposiciones fiscales aplicables y puede involucrar impuestos de la misma naturaleza o de diferente naturaleza, siempre y cuando la ley lo permita." (SAT, 2024a)

- Activo circulante: "Bienes y derechos de una empresa que se espera convertir en efectivo o consumir en el corto plazo, generalmente dentro de un año." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)
- Activo fijo: "Los activos fijos son los bienes tangibles que una empresa adquiere con el propósito de usarlos en sus operaciones y no para venderlos en el curso normal de sus negocios. Estos activos tienen una vida útil relativamente larga, generalmente mayor a un año, y contribuyen a la capacidad de la empresa para generar ingresos." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)
- Amortización: "La amortización es el proceso contable de distribuir sistemáticamente el costo de un activo intangible a lo largo de su vida útil estimada. Los activos intangibles son aquellos que no tienen una sustancia física, pero que representan un valor para la empresa, como patentes, marcas registradas y derechos de autor. La amortización refleja la disminución del valor de estos activos a medida que se consumen o se vuelven obsoletos." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
- Arrendamiento: "Contrato por el que una de las partes, llamada arrendador, se obliga a transferir temporalmente el uso o goce de una cosa a otra parte, llamada arrendatario, quien a su vez se

obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto." (Código Civil Federal, 2023)

- Base gravable: "La base gravable es el valor o monto sobre el cual se calcula un impuesto. Es la magnitud económica que la ley toma en consideración para determinar la cuantía de la obligación tributaria. La forma de determinar la base gravable varía según el tipo de impuesto y lo establecido en la legislación fiscal correspondiente." (Villegas, 2017)
- Capital contable: "Derecho de los propietarios sobre los activos netos de una entidad." (Guajardo Cantú & Andrade de Guajardo, 2014)
- Capital social: "El capital social representa las aportaciones que los socios o accionistas realizan a una empresa, ya sea en efectivo, bienes o derechos. Estas aportaciones constituyen el patrimonio inicial de la empresa y reflejan la inversión de los propietarios en el negocio. El capital social se registra en el balance general y es un elemento fundamental de la estructura financiera de la empresa." (Gitman & Zutter, 2012)
- CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet): "Documento electrónico que ampara las operaciones entre contribuyentes y

que cumple con los requisitos establecidos por el SAT." (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente [PRODECON], s.f.)

- Contabilidad: "La contabilidad es un sistema de información que se encarga de medir las actividades económicas de una empresa, procesar esa información en informes financieros y comunicar los resultados a los usuarios internos (como los gerentes) y externos (como los inversionistas y acreedores) para la toma de decisiones. La contabilidad proporciona información esencial sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la empresa." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)
- Contribución: "En términos generales, una contribución es la acción de contribuir o cooperar con algo. En el ámbito fiscal, se refiere a la aportación económica que los individuos y las entidades están obligados a realizar al Estado para financiar el gasto público y sufragar las necesidades colectivas. Las contribuciones son una fuente fundamental de ingresos para el gobierno." (Real Academia Española, 2024)
- Costo de ventas: "Costo de los bienes que vende una empresa." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)

- Crédito: "Operación financiera en la que una persona (acreedor) entrega una cantidad de dinero a otra (deudor) con la promesa de su devolución en el futuro, junto con los intereses pactados." (Real Academia Española, 2024)
- Crédito fiscal: "El crédito fiscal es un monto que el contribuyente tiene derecho a disminuir del impuesto a su cargo, es decir, del impuesto que debe pagar al fisco. Los créditos fiscales pueden originarse por diversos conceptos, como pagos provisionales realizados, impuestos pagados en el extranjero o incentivos fiscales establecidos en la ley." (SAT, 2024b)
- Deudor: "Persona que tiene la obligación de cumplir con una deuda." (Real Academia Española, 2024)
- Deducción: "Disminución que la ley permite hacer de los ingresos de un contribuyente para determinar la renta o utilidad gravable." (Diccionario Jurídico Mexicano, 2002)
- Depreciación: "La depreciación es el proceso contable de reconocer la disminución del valor de un activo fijo a lo largo del tiempo. Esta disminución puede ser causada por el uso del activo, el desgaste, la obsolescencia tecnológica o el simple paso del tiempo. La depreciación se registra como un gasto en el estado

de resultados y afecta la utilidad de la empresa." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)

- Devolución: "Acto de restituir una cosa a quien la poseía." (Real Academia Española, 2024)
- Dividendos: "Parte de las utilidades de una sociedad que se distribuye entre los socios o accionistas." (López Pérez, 2017)
- Efectivo: "Dinero en forma de monedas y billetes." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)
- Ejercicio fiscal: "El ejercicio fiscal es el periodo de 12 meses que una empresa utiliza para efectos de la presentación de sus informes financieros y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En México, el ejercicio fiscal generalmente coincide con el año calendario (de enero a diciembre), pero algunas empresas pueden optar por un ejercicio fiscal diferente, previa autorización del SAT." (SAT, 2024c)
- Enajenación: "La enajenación se refiere al acto de transmitir la propiedad de un bien o derecho de una persona a otra. Este proceso puede realizarse a través de diversos mecanismos

legales, como la compraventa, la donación o la permuta. En el ámbito fiscal, la enajenación puede generar obligaciones tributarias para el vendedor, dependiendo del tipo de bien o derecho y las disposiciones legales aplicables." (Real Academia Española, 2024)

- Escisión: "La escisión es un proceso de reestructuración corporativa mediante el cual una sociedad divide total o parcialmente su activo, pasivo y capital social en dos o más partes. Estas partes se aportan en bloque a otras sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión puede utilizarse para reorganizar las operaciones de una empresa, separar líneas de negocio o facilitar la venta de una parte de la empresa." (Ley General de Sociedades Mercantiles, 1984)
- Estado de resultados: "El estado de resultados es un estado financiero que presenta un resumen de los ingresos, costos y gastos de una empresa durante un periodo específico. Este informe permite evaluar la rentabilidad de la empresa y determinar si ha generado una utilidad o una pérdida neta durante el periodo. El estado de resultados es una herramienta fundamental para la toma de decisiones financieras." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
- Estado de situación financiera (Balance General): "El estado de situación financiera, también conocido como balance general, es

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

un estado financiero que muestra la posición financiera de una empresa en un momento específico. Este informe presenta un resumen de los activos (lo que la empresa posee), los pasivos (lo que la empresa debe) y el capital contable (la inversión de los propietarios) de la empresa." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)

- Factura: "La factura es un documento mercantil que acredita la venta de un bien o la prestación de un servicio. En México, la factura electrónica, conocida como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), es el principal medio para documentar las transacciones comerciales y cumplir con las obligaciones fiscales." (SAT, 2024d)
- Financiamiento: "Obtención de recursos financieros para llevar a cabo las actividades de una empresa." (Gitman & Zutter, 2012)
- Flujo de efectivo: "Movimiento de dinero que entra y sale de una empresa." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
- Fusión: "La fusión es un proceso de reestructuración corporativa en el que dos o más sociedades se unen para formar una sola entidad. La sociedad que subsiste o la nueva sociedad adquiere los activos y pasivos de las sociedades que se fusionan. La fusión puede realizarse para lograr economías de escala, diversificar las

operaciones o aumentar la participación de mercado." (Ley General de Sociedades Mercantiles, 1984)

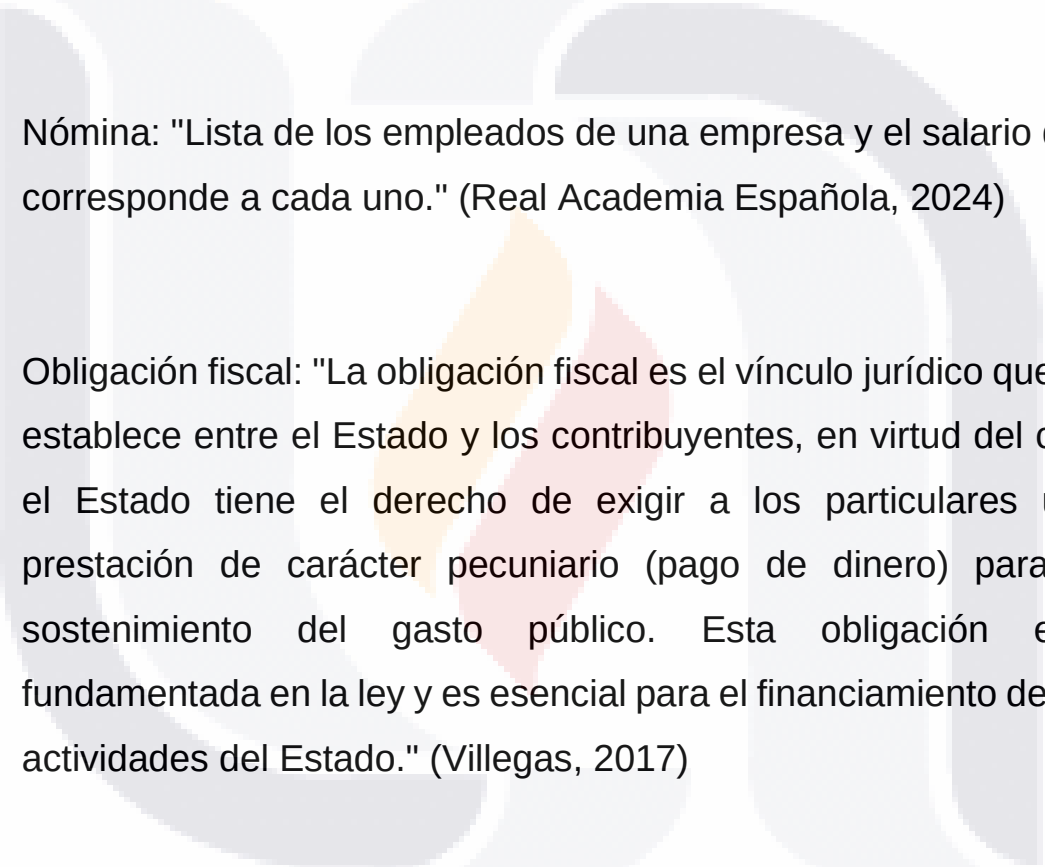
- Gasto: "Un gasto representa una erogación o salida de recursos que disminuye el capital contable de una empresa. Los gastos son necesarios para llevar a cabo las operaciones de la empresa y generar ingresos. Ejemplos de gastos incluyen el pago de salarios, el alquiler de oficinas y la compra de suministros." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
- IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios): "Gravamen que se aplica a la producción e importación de determinados bienes y servicios considerados no esenciales o que generan externalidades negativas." (SHCP, s.f.)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): "Impuesto indirecto que grava el consumo, es decir, el valor añadido a los bienes y servicios en cada etapa de su producción y comercialización." (SAT, s.f.-a)
- Impuesto directo: "Impuesto que grava directamente la renta o el patrimonio de las personas." (Villegas, 2017)

- Impuesto indirecto: "Impuesto que grava el consumo de bienes y servicios." (Villegas, 2017)
- Impuesto Sobre la Renta (ISR): "Impuesto directo que grava la renta, es decir, la ganancia o el enriquecimiento, de las personas físicas y morales." (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023)
- Ingreso: "Un ingreso representa un aumento en el capital contable de una empresa, generalmente como resultado de la venta de bienes o la prestación de servicios. Los ingresos son la principal fuente de recursos de la empresa y permiten cubrir los costos y gastos, generando una utilidad. Los ingresos se registran en el estado de resultados." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
- Insolvencia: "La insolvencia es la situación en la que una persona física o moral se encuentra imposibilitada para cumplir con sus obligaciones de pago de manera regular. La insolvencia puede llevar a la quiebra o concurso mercantil, procesos legales que buscan la liquidación de los activos de la empresa para pagar a los acreedores." (Real Academia Española, 2024)
- Interés: "El interés es el rendimiento que se obtiene por la inversión de un capital o el costo que se paga por el uso del dinero

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

ajeno. El interés se expresa generalmente como un porcentaje anual y es un factor importante en las decisiones financieras de inversión y financiamiento." (Real Academia Española, 2024)

- Inventario: "Conjunto de bienes que una empresa tiene destinados a la venta o a la producción para su posterior venta." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)
- IVA acreditable: "El IVA acreditable es el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que un contribuyente puede disminuir del IVA que debe pagar al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Este mecanismo permite evitar la acumulación del IVA a lo largo de la cadena de producción y distribución." (SAT, 2024e)
- Ley de Ingresos de la Federación: "La Ley de Ingresos de la Federación es un ordenamiento jurídico que establece los ingresos que el Gobierno Federal tiene previsto recaudar durante un año fiscal. Esta ley detalla las diferentes fuentes de ingresos, como impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, y es fundamental para la elaboración del presupuesto de egresos de la Federación." (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en curso)

- 
- Licencia: "Autorización para usar o explotar una cosa o para ejercer una actividad." (Real Academia Española, 2024)
 - Margen de utilidad: "Porcentaje de ganancia que obtiene una empresa en la venta de sus productos o servicios." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
 - Nómina: "Lista de los empleados de una empresa y el salario que corresponde a cada uno." (Real Academia Española, 2024)
 - Obligación fiscal: "La obligación fiscal es el vínculo jurídico que se establece entre el Estado y los contribuyentes, en virtud del cual el Estado tiene el derecho de exigir a los particulares una prestación de carácter pecuniario (pago de dinero) para el sostenimiento del gasto público. Esta obligación está fundamentada en la ley y es esencial para el financiamiento de las actividades del Estado." (Villegas, 2017)
 - Pasivo: "El pasivo representa el conjunto de deudas y obligaciones que una empresa tiene con terceros. Estas obligaciones pueden incluir préstamos bancarios, cuentas por pagar a proveedores, salarios por pagar y otros compromisos financieros. El pasivo es una fuente de financiamiento para la

empresa y se registra en el balance general." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)

- Pérdida: "Disminución del capital contable de una empresa como resultado de sus operaciones." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)
- Persona física: "Individuo humano con capacidad para ser titular de derechos y obligaciones." (Pina Vara, 2008)
- Persona moral: "Agrupación de personas que se unen para la realización de un fin colectivo, reconocida por el derecho como sujeto de derechos y obligaciones." (Pina Vara, 2008)
- Presupuesto: "Plan financiero que establece los ingresos y gastos previstos para un periodo determinado." (Horngren, Harrison & Oliver, 2010)
- Proveedor: "Persona o empresa que suministra bienes o servicios a otra empresa." (Real Academia Española, 2024)
- Recargo: "El recargo es una cantidad adicional que se debe pagar por el incumplimiento en el pago oportuno de un impuesto. Los recargos se calculan sobre el monto del impuesto no pagado y

TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS

tienen como objetivo sancionar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones fiscales." (SAT, 2024f)

- Régimen de Incorporación Fiscal (RIF): "Régimen fiscal que buscaba facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas con actividades empresariales y con ingresos anuales reducidos. Fue sustituido por el RESICO." (SAT, s.f.)
- Régimen fiscal: "Conjunto de normas que regulan la situación tributaria de los contribuyentes, estableciendo sus derechos y obligaciones frente al fisco." (Prodecon, s.f.)
- Renta: "En términos generales, la renta se refiere al ingreso, ganancia o utilidad que produce un bien o actividad. En el ámbito fiscal, la renta es la base para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que grava el enriquecimiento de las personas físicas y morales." (Real Academia Española, 2024)
- RESICO (Régimen Simplificado de Confianza): "Régimen fiscal opcional para personas físicas con actividades empresariales, profesionales u arrendamiento, con ingresos anuales limitados, que busca simplificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales." (SAT, s.f.-b)

- Retención: "La retención es el proceso mediante el cual una persona o entidad, denominada retenedor, descuenta o detrae una cantidad de un pago que realiza a otra persona, denominada retenido, para el pago de un impuesto. El retenedor está obligado a enterar el monto retenido al fisco." (SAT, 2024g)
- RFC (Registro Federal de Contribuyentes): "Clave única que identifica a cada contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria." (SAT, s.f.-c)
- SAT (Servicio de Administración Tributaria): "Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargado de la administración y recaudación de los impuestos federales." (SHCP, s.f.)
- Sociedad mercantil: "Una sociedad mercantil es una sociedad que tiene por objeto la realización de actos de comercio. Estas sociedades se rigen por la Ley General de Sociedades Mercantiles y adoptan diferentes formas jurídicas, como la Sociedad Anónima (S.A.), la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.) y otras." (Ley General de Sociedades Mercantiles, 1984)

- Superávit: "El superávit se refiere al exceso de ingresos sobre los gastos en un periodo determinado. En el contexto empresarial, un superávit indica que la empresa ha generado una utilidad. En el ámbito gubernamental, un superávit presupuestario significa que los ingresos del gobierno han sido mayores que sus gastos." (Real Academia Española, 2024)

- Tasa de impuesto: "Porcentaje que se aplica a la base gravable para determinar el monto del impuesto a pagar." (SAT, s.f.-d)
- Utilidad: "La utilidad es la ganancia que obtiene una empresa en sus operaciones. Se calcula como la diferencia entre los ingresos totales y los costos y gastos totales. La utilidad es un indicador clave del rendimiento financiero de la empresa y se registra en el estado de resultados." (Warren, Reeve & Duchac, 2017)

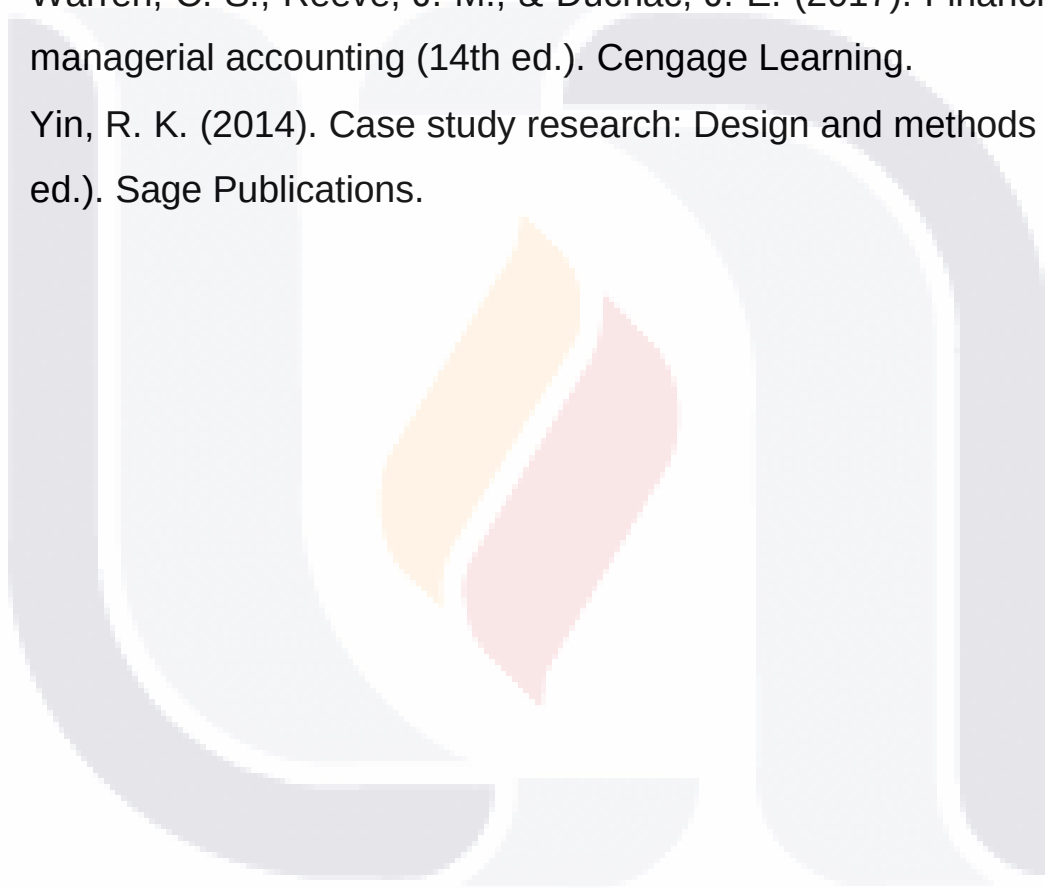
16. BIBLIOGRAFIA:

- Banco Mundial. (2020). Doing Business 2020. Washington, DC: Autor.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (en curso). Ley de Ingresos de la Federación.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Código Civil Federal. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios.
- Código Civil Federal. (2023).
- Código Fiscal de la Federación. (2023). Diario Oficial de la Federación.
- Diccionario Jurídico Mexicano. (2002). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Etzkowitz, H. (2002). The triple helix of university-industry-government implications for policy and evaluation. *Science and Public Policy*, 29(1), 5-23.
- García-Santillán, A., & Sandoval-Vázquez, F. (2018). Factores determinantes de la mortalidad de las Mipymes en México. *Contaduría y Administración*, 63(2), 429-448.
- Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). *Principles of managerial finance* (13th ed.). Pearson Education.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2014). *Contabilidad financiera* (6th ed.). McGraw-Hill Interamericana.
- Guerrero, M., Urbano, D., & Fierro, A. (2016). Emprendimiento universitario en México: Un estudio sobre las intenciones emprendedoras de los estudiantes. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 46(1), 145-172.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Guzmán, A., & Trujillo, M. A. (2015). Emprendimiento universitario en México: Un estudio exploratorio. *Revista de la Educación Superior*, 44(174), 87-110.
 - Horngren, C. T., Harrison, W. T., & Oliver, M. S. (2010). *Accounting* (7th ed.). Pearson Education.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Censos Económicos 2019*. Aguascalientes, México: Autor.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Estadísticas a propósito del Día Nacional del Emprendedor* (16 de abril). Comunicado de prensa núm. 188/22.
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Resultados trimestrales*.
 - Instituto Nacional del Emprendedor. (2016). *Estrategia Nacional del Emprendedor*.
 - Ley General de Sociedades Mercantiles. (1984). *Diario Oficial de la Federación*.
 - López Pérez, S. (2017). *Derecho Fiscal*. Editorial Iure Editores.
 - Merriam-Webster. (2023). *Taxonomy*. En Merriam-Webster.com dictionary. Consultado el 25 de noviembre de 2024 de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/taxonomy>
 - OCDE. (2017). *OECD Reviews of Innovation Policy: México 2017*. París: OECD Publishing.
 - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). *OECD Reviews of Innovation Policy: México 2017*. París: OECD Publishing.

- TESIS TESIS TESIS TESIS TESIS
- Pina Vara, R. de. (2008). Diccionario de Derecho. Editorial Porrúa.
 - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON). (s.f.). Glosario de términos fiscales.
 - Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). (2020). Informe anual de actividades.
 - Real Academia Española. (2024). Diccionario de la lengua española.
 - Red de Incubadoras de Empresas del Estado de Aguascalientes (RIEA). (2018). Informe anual de actividades.
 - SAT. (2024a). Glosario: Acreditamiento.
 - SAT. (2024b). Glosario: Crédito fiscal.
 - SAT. (2024c). Glosario: Ejercicio fiscal.
 - SAT. (2024d). Glosario: Factura.
 - SAT. (2024e). Glosario: IVA acreditable.
 - SAT. (2024f). Glosario: Recargo.
 - SAT. (2024g). Glosario: Retención.
 - SAT. (s.f.). Glosario: Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).
 - Schumpeter, J. A. (1942). Capitalism, socialism and democracy. New York: Harper & Brothers.
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (s.f.). Glosario.
 - Servicio de Administración Tributaria (SAT). (2023). Portal del SAT. <https://www.sat.gob.mx/>
 - Universidad Autónoma de Aguascalientes. (2023). Página oficial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
 - Universidad de Guadalajara. (2023). Página oficial de la Universidad de Guadalajara.

- 
- Valencia-Silva, S., Molina-Molina, L., & Aguilar-Gallegos, N. (2017). Programas de apoyo al emprendimiento universitario en México: Un análisis de su impacto. *Revista de la Educación Superior*, 46(183), 97-118.
 - Villegas, H. B. (2017). *Curso de finanzas públicas, derecho financiero y tributario*. Editorial Astrea.
 - Warren, C. S., Reeve, J. M., & Duchac, J. E. (2017). *Financial & managerial accounting* (14th ed.). Cengage Learning.
 - Yin, R. K. (2014). *Case study research: Design and methods* (5a. ed.). Sage Publications.